



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN
2011

***PROCESO DE
FORMULACIÓN DE LA
POLÍTICA PÚBLICA***

**POR LA DIGNIDAD
DE LAS MUJERES EN EL CAUCA
2011-2020**

"Las mujeres seguimos buscando la igualdad real"

**PROCESO DE FORMULACIÓN
DE LA POLÍTICA PÚBLICA
DEPARTAMENTAL**
*“POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES
EN EL CAUCA 2011-2020”*

**NIBIA ANDREA PINEDA ZAMBRANO
GLEYDIN MOSQUERA VELASCO**

Informe Práctica Social
Para optar el título de Politólogas

**DIRECTOR INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD DEL
CAUCA**
MARÍA CRISTINA GUEVARA

COORDINADORA GOBERNACIÓN DEL CAUCA
MARÍA CLAUDIA CARVAJAL
CONSEJERA SOCIAL

DIRECTORA PROYECTO POLÍTICA PÚBLICA
MARÍA XIMENA GUZMÁN

Popayán
Universidad del Cauca
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA
2011

Índice

Presentación

Agradecimientos

CAPITULO I

MANIFESTACIÓN COLECTIVA, DINAMISMO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

- ¿Por qué realizar Políticas Públicas para mujeres?
- Hacia la Transversalidad de género

CAPITULO II

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA

- Articulación con el proceso de formulación de la Política pública departamental de mujeres
- Política Pública:
“POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAUCA “
 - Antecedentes
 - Narración del proceso
 - Conceptualización de la política publica
 - Objetivos de la política publica
 - Principios que rigen la política

CAPITULO III

Y ASI VAMOS

- Lineamientos de la política publica
- Presupuesto
 - Seguimiento, monitoreo y evaluación
- Anexos de la Política Publica

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Presentación

El presente informe es el resultado de la Práctica Social que se realizó como requisito previo para optar por el título de Politólogas; labor que se desempeñó en la **GOBERNACIÓN DEL CAUCA**, donde se cumplió rigurosamente con todos los objetivos de formación académica exigidos por la Universidad del Cauca y con las políticas de la Institución.

Se presenta con la finalidad de constatar el cumplimiento del plan de trabajo presentado como practicantes, el cual fue aprobado por la Tutora Académica: María Cristina Guevara y por la Tutora Institucional: María Ximena Guzmán; proceso en el que nos insertamos como apoyo técnico y que dio como resultado el documento de ***POLÍTICA PÚBLICA POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAUCA 2011-2020***.

En el primer capítulo se contextualiza sobre la importancia de construir políticas públicas para mujeres para la solvencia de sus necesidades como estrategia de un buen gobierno y ejercicio de la ciudadanía.

En el segundo capítulo se expone la articulación con la fase de formulación de la política, los antecedentes, el diagnóstico que permitió priorizar los temas a tratar, el enfoque de derechos con que se trabaja y los principios que rigen la política; así también se anexan por orden cronológico las actividades en las que se participó durante la práctica social y un registro fotográfico de las mismas.

En el tercer capítulo, se presentan los lineamientos de la política con sus respectivos objetivos, ejes, estrategias y acciones. Se nombran las organizaciones de mujeres que participaron en todo el proceso de construcción del documento diagnóstico como también en la etapa de construcción de la Política Pública como tal y se enuncian conclusiones a cerca de la experiencia que nos dejó la prestación del servicio social.

Sin duda es importante resaltar que el trabajo estuvo basado en la experiencia y el sentir de las mujeres, construcción que pretende cambios culturales expresados en nuevas ideas, imaginarios, simbologías y reglas que han venido surgiendo de una educación y sensibilización donde se ha orientado no solo al conocimiento y a la razón, sino también a los afectos, destacando las dimensiones que hacen parte de la vida: pensar, sentir y actuar, como elementos claves y potenciadores del cambio, vivencia que complementada con la reflexión se constituye en un poderoso movilizador de actitudes, intereses y de generación de acciones hacia el futuro.

Es por ello que la elaboración de la Política Pública se fundamenta en la cotidianidad, en la percepción de la realidad, en los sueños y búsquedas para abrir el camino hacia la cimentación de condiciones de posibilidad para la equidad de género y la incidencia política de las mujeres en sus territorios en el marco de los derechos humanos. En cuanto a las estrategias didácticas se desarrollaron encuentros departamentales de mujeres y varios encuentros con grupos focales; en dichas reuniones se integraron aspectos de enseñanza – aprendizaje, se tuvo en cuenta la participación de las mujeres indígenas, afros, campesinas y demás; se hizo análisis comparativo de documentos y políticas públicas con enfoque de género y revisión e implementación de la Normatividad Internacional como Nacional.

Agradecimientos

Primero damos infinitamente gracias a Dios, por habernos dado fuerza y valor para terminar este estudio.

Agradecemos también la confianza y el apoyo de nuestros padres y hermanos, porque han contribuido positivamente para llevar a cabo esta difícil jornada.

A los maestros del programa de **Ciencia Política** que nos asesoraron, porque cada uno, con sus valiosos aportes ayudaron a que este proyecto culminara con éxito.

A la **Gobernación del Cauca**, por habernos brindado la oportunidad de trabajar con ellos poniendo a prueba nuestros conocimientos.

A las **mujeres** que integraron el **Comité técnico de la Política Pública** por su constante apoyo y acompañamiento.

Agradecimientos especiales:

María Cristina Guevara Astudillo UNICAUCA

Jaime Fajardo UNICAUCA

Felipe Vernaza UNICAUCA

María Ximena Guzmán GOBERNACION DEL CAUCA

Bella María Calucé FUNCOP CAUCA

Luz Myriam Moncayo FUNDACION MUJER SOLA



CAPITULO 1

MANIFESTACION COLECTIVA

Dinamismo de participación social
¿Porque realizar políticas públicas para mujeres?

CAPITULO I

MANIFESTACIÓN COLECTIVA, DINAMISMO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

¿Por qué realizar políticas públicas para mujeres?

El Estado tiene una función reguladora en la sociedad y se ocupa, entre otras cosas, de la distribución del ingreso, del cumplimiento de los derechos y de la equidad entre su población. Sin embargo la construcción de la vida personal y social dependen de los centros de poder que se han ido creando a través del tiempo, generando dependencia y subordinación del individuo a sus producciones y decisiones; escenarios que han causado inconformidad ante un modelo de Estado y sus instituciones, por las injusticias y la distribución inequitativa de bienes y servicios que aumentan de manera ascendente.

Realidades que los movimientos sociales han convertido en objeto de lucha y manifestación colectivas enmarcados en el dinamismo de la participación social; entre los cuales se incluye el de las Mujeres, que se manifiestan por la necesidad de hacer evidente una situación de descontento ante las políticas estatales y ante situaciones de discriminación por parte de la misma sociedad, razones que terminan limitándolas y negándoles la posibilidad de desarrollarse con todos sus derechos, de ser vistas y tratadas como actoras, lideresas, autónomas, fuertes y luchadoras que entre su diversidad entretejen redes sociales que contribuyen a elevar la conciencia social y a fortalecer su poder como interventoras en la construcción de un mejor entorno.

Esta problemática determinada por estereotipos y creencias que están arraigados en la estructura social, requiere de apoyo, promoción y aceptación de los procesos de transformación que permitan cambiar las desigualdades de género y recuperar la categoría femenina que reconozca a la mujer en lo político, social, domestico, privado y lo cotidiano, así como también, la necesidad de reevaluar el pensamiento femenino que ratifique la participación de la mujer a nivel local, regional, departamental y nacional.

Es así que “la influencia del movimiento social y feminista en el contexto político nacional e internacional, que busca la inclusión del género en el debate público, el reconocimiento y materialización de los derechos de las mujeres, ha mantenido en pie de lucha exigencias para aumentar la democracia, la participación, la autonomía y la equidad entre hombres y mujeres, con el fin de hallar soluciones a los problemas de violencia e inequidad en la distribución del ingreso, hasta hacer desaparecer totalmente la

exclusión social y política de las mujeres; exclusión acentuada por los efectos de la globalización económica y perpetuación de las lógicas patriarcales.”¹

No obstante, la incidencia política de las mujeres ha tenido como resultado avances que se han visto reflejados en declaraciones, convenciones internacionales, normas y políticas públicas nacionales y locales, en las que ha tenido incidencia, en diferente grado, la actividad política y la acción pública de las mujeres, que se “concreta en el uso de mecanismos de participación ciudadana tradicionales como el voto, la vinculación a partidos políticos y movimientos políticos; y formas de participación no tradicionales como la movilización, la militancia, la resistencia política, la reflexión académica, entre otras. Necesarias ambas, en primer lugar, para formular, diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas (PP), y para la formulación de Políticas de Equidad de Género (PPEG); y en segundo lugar, para la construcción de contextos reales de gobernabilidad democrática.”²

Gobernabilidad que requiere de una defensa positiva de los derechos políticos y civiles de las ciudadanas, una amplia rendición de cuentas, la creación y fortalecimiento de espacios para la movilización y participación política de sectores sociales excluidos, entre otros. Es así, que los antecedentes que abren los espacios para estos desarrollos en los niveles internacional y nacional, son los eventos de los años 40 y 50, de donde surgieron diversos enfoques relacionados con los temas de mujer y género; entre ellos, el Enfoque Asistencialista del Bienestar³ y el Enfoque Mujeres en el Desarrollo (MED) en sus tres variantes: Equidad, Antipobreza y de Eficiencia.⁴

A partir de los años 90 surgió el enfoque de Género en Desarrollo, donde su objetivo ha sido transversalizar la perspectiva de género en el proceso de desarrollo; entre los que se destacan la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW (1979).⁵ Estos enfoques se caracterizan por su énfasis en el desarrollo de las mujeres que

¹ MONTROYA RUIZ, Ana Milena. Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la construcción de escenarios locales.

² Ibid.

³ El "Enfoque Asistencialista del Bienestar", se desarrolló después de la Segunda Guerra Mundial del Siglo XX y tuvo gran importancia en la llamada Primera Década del Desarrollo, cuyo interés estuvo centrado en lograr el crecimiento económico y la modernización de las sociedades consideradas “subdesarrolladas”. En esta perspectiva las mujeres fueron absolutamente disminuidas y obviadas como agentes del desarrollo. En: GARCÍA Prince, Evangelina. Hacia la Institucionalización del enfoque de género en Políticas Públicas Documentos FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT. Caracas, enero 2003. Pag.5

⁴ Las tres compartían el criterio de que la mujer representaba un recurso no utilizado para el desarrollo. La visión del enfoque MED de la Equidad se focalizó en el logro de la igualdad, específicamente en el orden legal, mientras que la modalidad Antipobreza concentró su atención en estimular la capacidad productiva de las mujeres. La versión de la Eficiencia, enunciada en el marco de las primeras políticas de ajuste estructural que se dieron a principios de los años 80, asignaba a las mujeres una función en el alivio de las consecuencias de los ajustes, a través del incremento de la eficiencia de sus funciones en la familia, la producción y la participación en los asuntos de la comunidad. Ibídem. Pag.6.

⁵ Donde se explicita el compromiso de los Estados de adoptar todas las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que impiden la igualdad política, jurídica, económica, cultural y social entre mujeres y hombres, como también el de crear los mecanismos de avance de las mujeres en los más altos niveles de toma de decisiones gubernamentales.

promueven la búsqueda de oportunidades para mejorar la redistribución y la equidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo.

De esta manera los problemas de género como temas de política explícita, se han incorporado recientemente al Estado, por lo que no están suficientemente legitimados ni institucionalizados y su tratamiento depende de la voluntad política de las autoridades, que reconozcan y den cabida a las negociaciones y acuerdos entre actores políticos y a las capacidades de las instituciones políticas y sociales para agregar y articular intereses, así como para regular y resolver los conflictos que se promuevan entre ellos.

Para el desarrollo de cualquier Estado, es indispensable contar con Instituciones eficaces que sepan captar los problemas de los ciudadanos, a través de sus diferentes organizaciones; sin embargo lo realmente importante es el papel que cumplen las instituciones al resolver los problemas presentados, con reformas y con Políticas Públicas muy bien creadas e implementadas que den respuesta a las diferentes necesidades de la sociedad.⁶

Pero antes, hay que tener en cuenta que las políticas públicas son entendidas como “un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratadas, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar los comportamientos de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”.⁷ Es decir, la política pública es una acción estatal o gubernamental hacia afuera que tiene como finalidad intervenir en la sociedad para transformar o modificar un estado de cosas dentro de la misma, generando así efectos positivos o negativos.⁸

Por otra parte, es importante tener presente que si bien las políticas públicas son parte del acontecer del sistema político, son algo diferente y no agotan “lo político” o “la política” considerada como actividad general que esta definida por los procesos de búsqueda del poder. Las políticas son un aspecto de la realidad política, de la que igualmente forman parte las y los actores políticos, individuales y colectivos, el andamiaje institucional y el régimen que prevalece en el sistema político, que puede ser democrático o de concentración autoritaria del poder. Dentro de este contexto las políticas públicas son un producto que comprende un proceso, cuyo análisis es uno de los capítulos fundamentales de la ciencia política y un objetivo funcional a la práctica política, ya que representan formas de manejar los asuntos públicos desde esa práctica.⁹

⁶ Reforma Política : Origen y actualidad de las Políticas Públicas. Consultado 25 de mayo de 2010. En line: <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=225>.

⁷ Roth Deubel, André-Noel. (2002). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Aurora. (2002, p. 27)

⁸ Valencia, Germán y Álvarez, Yohan. (2008, julio-diciembre). La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación. *Estudios Políticos*, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 93-121.

⁹ GARCÍA Prince, Evangelina. Políticas de igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual. Proyecto Regional de PNUD “América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe”. San Salvador 2008. Pág. 17.

Las políticas públicas son sin duda parte ejecutora de la buena administración de un gobierno, que responde con eficiencia a los problemas sociales dando como resultado un Estado con administración capaz de enfrentar con seguridad cualquier adversidad. No obstante, lo anterior es posible si se habla de “ciudadanía”¹⁰ en un Estado, el cual evoca conceptos y relaciones de profundo significado que interesa revisar y tener en cuenta para dar alcance y contenido integral a un discurso que tiene por objetivo fundamental el sujeto; ya sea individual y colectivo, en sus relaciones consigo mismo y con los demás, con derechos, que participe, que sea igual ante la ley pero diferente y único; es decir el sujeto hombre o mujer en los diferentes momentos de su diario vivir, con sus características étnicas, su ubicación en el territorio, en la familia y al mismo tiempo en la sociedad.

De este modo lo que caracteriza al ciudadano como miembro del Estado, es que está dotado de derechos y es capaz de intervenir en la producción del derecho y su participación ciudadana debe obedecer a principios de responsabilidad social, política y económica, donde las propuestas comunes de la población encaminadas a dar solución definitivas y sostenibles a sus intereses predominen sobre el interés particular; por tanto “la participación ciudadana implica un tipo de práctica social que supone una interacción expresa entre el Estado y actores de la sociedad civil, a partir de la cual estos últimos, en tanto portadores de intereses sociales, “penetran” en el Estado.”¹¹

Por tanto, fomentar una dinámica donde la participación de la ciudadanía sea activa y con conciencia de clase, que genere y favorezca la promulgación de acciones verdaderas y equitativas en defensa de los derechos humanos, permite la construcción de políticas públicas no solo como instrumentos del Estado, si no como ejercicio de construcción de ciudadanía.¹² Sin embargo, para avanzar en un cambio superior y más complejo de las actuaciones sociales, se requiere la deconstrucción de los poderes tradicionales del patriarcado sobre bases renovadoras de la equidad de género, “es necesario mejorar las formas de decidir y hacer la vida de mujeres y hombres para alcanzar una sociedad más equitativa”¹³.

Porque dichas realidades hacen que emerjan diferencias, que históricamente han sido convertidas en desventajas, que discriminan e impiden el goce de los derechos y por ende impiden el ejercicio de la ciudadanía, un ejemplo es el relacionado con la diferencia sexual entre hombres y mujeres donde cobra importancia y pertinencia el considerar en el proceso de construcción de ciudadanía el tema del sujeto desde un enfoque de género, el cual constituye una categoría de análisis que permite hacer evidentes las diferencias sociales, biológicas, psicológicas y ambientales en las relaciones entre las personas, según el sexo, la edad, la situación socioeconómica, entre otros, planteando la necesidad de formular respuestas dirigidas al logro de la igualdad; perspectiva que permite entender que el género, como dimensión de la desigualdad social no es natural e inmodificable, sino social y transformable.

¹⁰ Hace referencia a una relación entre los individuos y el Estado y que esta guiada por normas de derecho, que por tanto forma parte de las garantías y obligaciones de los individuos frente al Estado y de las responsabilidades de éste frente a las personas o miembros de una sociedad. Durand Ponte, Víctor Manuel. Ciudadanía y cultura política. 2004.

¹¹ CUNILL, Nuria, La Participación Ciudadana, México, 1996, pág. 74.

¹² VISBAL, LETICIA ARTELES. Revista de ciencias sociales. Universidad de Costa Rica. 2002. Pag. 134.

¹³ *Ibíd.* Pag 133

De esta manera, la institucionalización del enfoque de género es un proceso estratégico que supone cambios sostenidos en diversos órdenes y aspectos de la estructura y la práctica de las instituciones hacia las cuales se dirige la iniciativa; porque éstas representan el marco normativo que la sociedad en su conjunto ha adoptado para el control y fijación de las posibilidades que tienen las personas respecto de sus necesidades e intereses y las relaciones con otras personas; ya que las instituciones modelan los comportamientos en los roles de la gente y crean las rutinas esperadas para el comportamiento de unas y otros.¹⁴

Entonces, para tratar los problemas con relación al género, es muy importante incorporar de forma consciente y específica políticas para contrarrestar los efectos negativos de las instituciones, fuerzas sociales, culturales o del mercado que producen diferencias entre los géneros y cada vez mayor exclusión social de las mujeres. Así como las ideas y creencias sobre lo femenino y masculino, las normas que regulan el comportamiento de hombres y mujeres, la división sexual del trabajo, entre otras, intervienen en la construcción de las relaciones de género; por eso se afirma que la realidad social es sexuada y necesita de un cambio.

Las políticas de género constituyen un estímulo importante a la modernización y democratización de los Estados, pero estas políticas son efectivas si la población que vive la problemática participa en el diseño, formulación y evaluación de ellas; porque el carácter multicausal de las desigualdades de género exige la elaboración de políticas integrales y un esfuerzo de coordinación permanente entre los distintos sectores, ya sea educativo, de salud, de planeación, entre otros; además requiere de una continua incidencia sobre legisladores o tomadores de decisiones gubernamentales, realizando campañas de movilización social, formación de alianzas para la promoción de agendas específicas; participando en consejos de planificación o concertación de políticas nacionales, departamentales o municipales de carácter general o sectorial y promoviendo el desarrollo y difusión de investigaciones en temas sociales.¹⁵

Es por ello que en el marco de la estrategia de Transversalidad de Género¹⁶ en el desarrollo del país, es muy importante el enfoque de derechos humanos, para que haya una articulación racional de acciones y omisiones del Estado, y los resultados de estas, estén orientadas a la realización de derechos de la

¹⁴ GARCIA Prince Evangelina. Hacia la Institucionalización del Enfoque de género en Políticas Públicas. Pag. 15

¹⁵ GONZÁLEZ Bombal Inés y GARAY Candelaria. Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía.

¹⁶ El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas define la transversalidad de género como “el proceso que examina las implicaciones para mujeres y hombres de cualquier tipo de acción pública planificada, incluyendo legislación, políticas o programas, en cualquier área”. Asimismo, señala que la transversalidad es una herramienta para hacer de los intereses y necesidades de hombres y mujeres una dimensión integrada en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos. Reporte del Consejo Económico y Social 1997. A/52/3, 18 de septiembre 1997. Chapter IV: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programs in the United Nations System. Documento en línea de la División para el Adelanto de la Mujer. ONU. Traducción libre de Evangelina García Prince.

población; por consiguiente “las obligaciones estatales al firmar y ratificar tratados¹⁷ internacionales de derechos humanos, se comprometen voluntariamente a cumplir con un conjunto de obligaciones para con sus pueblos, señaladas en esos tratados. Lo mismo ocurre al promulgar normas en el ordenamiento jurídico interno.”¹⁸ Porque se visibiliza la necesidad de implementar medidas para disminuir o al menos moderar las desventajas entre sus habitantes, además de fortalecer las instituciones democráticas, políticas y sociales en la eliminación de barreras entre los géneros.

Lo anterior implica, incorporar la equidad de género a todas las esferas y niveles de la gestión pública, proceso que promueve la creación de condiciones para la igualdad desde la diferencia entre hombres y mujeres, promoviendo las mismas oportunidades para el ejercicio de los derechos, trabajando de forma transversal en todo lo que hacemos y pensamos con un amplio compromiso y acciones desde los diferentes poderes, sectores y niveles del gobierno o desde la sociedad en general, para que de manera sistemática y consistente, se responda a los intereses de los géneros, dando garantías para que los beneficios de las acciones se distribuyan objetivamente.

La implementación de la Transversalidad de Género, contribuye a que haya igual participación de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones para establecer las prioridades, crear planes, programas, proyectos y asignar los recursos que generen resultados de progreso, reconocimiento y status, donde se sustenten los valores de libertad, participación, igualdad, equidad, respeto por la diferencia y un desarrollo integral. Pero dicha institucionalización exige una auténtica voluntad política, la existencia de un nivel de consenso suficiente entre los actores con capacidad directa o indirecta de legitimar las decisiones sobre el avance de las acciones, canales suficientes de expresión de los sectores afectados por las decisiones para intervenir democráticamente en el proceso de formación de las decisiones y liderazgo eficiente.¹⁹

Es por eso que en la actualidad se habla de políticas públicas de equidad de género entendidas como “las intervenciones (públicas) que procuran modificar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, que originan violaciones a los derechos de estas últimas, situaciones de subordinación y falta de equidad.”²⁰ Son creadas particularmente para eliminar las barreras sociales, económicas, políticas y culturales, a través de reformas legales, acciones, programas y servicios; como también, abordando problemas nuevos como el de la violencia, el embarazo en adolescentes, la jefatura de hogar femenina y

¹⁷ El término “tratados” incluye las convenciones, pactos, protocolos y convenios. Todos estos instrumentos tienen carácter vinculante, es decir, son de obligatorio cumplimiento por parte de los Estados.

¹⁸ GONZÁLEZ Plessmann, Antonio J. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos: una propuesta para su conceptualización.

¹⁹ GARCIA Prince Evangelina. Hacia la Institucionalización del Enfoque de género en Políticas Públicas. Pag. 44.

²⁰ JUSIDMAN Clara, “Las políticas de género en América Latina y la cohesión social”, en ASTELLARA Judith (coordinadora). *Género y cohesión social*, Fundación Carolina - CeALCI, Madrid, Octubre de 2007. Pág 177.

la importancia a la organización y participación de las mujeres en la solución de los distintos problemas públicos y de sus propias demandas.

Colombia adquirió el compromiso junto con los gobiernos de 190 países del mundo en la Declaración del Milenio del año 2000, donde se plantean ocho objetivos²¹ que se pueden lograr si se incorpora la perspectiva de género en cada uno de ellos y pensando en las necesidades diferenciadas que existen entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a estos objetivos y en especial el tercero que se refiere directamente a la Equidad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, se ha contado con la colaboración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia PNUD y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer²², quienes han venido trabajando en función de Transversalizar el Enfoque de Género en las políticas públicas; para lo cual realizaron un Manual²³ desde los lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional con el propósito de guiar a los funcionarios y funcionarias del sector público, a las autoridades del orden nacional, departamental y municipal, así como a las organizaciones sociales y/o de mujeres, sobre los pasos a seguir para incorporar la dimensión de género en las políticas, los planes, los programas y los presupuestos, en el marco de la estrategia de Transversalidad de Género en el desarrollo.

Siguiendo con estos lineamientos, tratados, convenios y demás, se crea la Política Pública Nacional sobre Mujer y Equidad de Género, diseñada con el objeto de corregir los desequilibrios en cuanto a las relaciones y a las oportunidades de desarrollo, se producen entre las personas en razón de su pertenencia a uno u otro sexo, edad, diversidad étnica y cultural, bien sea al interior de las familias, en las comunidades rurales y urbanas en los espacios educativos, en el mercado laboral o en las organizaciones de los ámbitos económico y político. Dicha política ha sido ejemplo a seguir de los departamentos, entre ellos el Cauca que la han tomado como una herramienta fundamental para empezar a visibilizar, reconocer y legitimar a las mujeres como ciudadanas y sujetas de derecho que participan en la red de relaciones y de acuerdos en los cuales se concertan las decisiones y se definen los espacios de participación y de poder para ofrecer condiciones de igualdad, equidad y justicia sin distinción de su condición y posición.

²¹ 1. Erradicar la Pobreza extrema y el Hambre, 2. Lograr la enseñanza básica universal, 3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer, 4. Reducir la mortalidad infantil, 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva, 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades, 7. Garantizar la sostenibilidad ambiental, 8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo.

²² Creada por el Decreto 519 de marzo de 2003.

²³ *Manual de Transversalidad de género*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD** - Colombia DOCUMENTOS. En línea: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jFa-1--&x=18654>.



CAPITULO 11

DE LA TEORIA A LA PRÁCTICA

Articulación con el proceso
de formulación de la Política Pública
departamental de mujeres.

CAPITULO II

MANIFESTACIÓN COLECTIVA, DINAMISMO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

ARTICULACIÓN CON EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJERES EN EL CAUCA²⁴

El estudio y ejecución de las políticas públicas es un tema que ha sido abordado desde los años sesenta del siglo XX y sólo hasta los años noventa, de manera general los investigadores como sociólogos, politólogos, economistas, entre otros; dedicaron su trabajo a las prácticas políticas donde el método de investigación lo centraron principalmente en los resultados del qué y el cómo hacer del Estado.

Dichos estudios han contribuido como guía en la elaboración de políticas públicas; ya que parten del por qué y cómo se hace, quién decide, cómo pueden comportarse el gobierno, la administración pública y la sociedad, así como también cuáles son los impactos que genera dicha política; puesto que toda política pública tiene un sentido que justifica su inserción institucional y el esfuerzo social de quienes la promueven, buscando el tratamiento de problemas y la satisfacción de demandas, introduciendo procedimientos de evaluación, crítica, responsabilidades y ajustes.²⁵

Teniendo en cuenta que las políticas públicas buscan responder con eficiencia a los problemas sociales, la temática de mujer y equidad de género debe ser una prioridad de todo gobierno, asumiendo la transversalidad de género como un elemento fundamental en la construcción de un Estado democrático comprometido con la justicia y la solidaridad.

²⁴ Ver anexo No.1 Actividades realizadas durante la Practica Social.

²⁵ Aguilar, L. (editor) (1996). El estudio de las políticas públicas. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa

A raíz de todos los compromisos internacionales legales y constitucionales adquiridos por el Estado colombiano, la Gobernación del Cauca ha recogido en el plan de desarrollo en el Eje social Cauca garante de derechos, la priorización del tema mujer a nivel departamental; por lo cual ha venido adelantando el proyecto de Formulación de la Política Pública Departamental de Mujeres al cual nos vinculamos como estudiantes de Ciencia Política.

Para la articulación con el proyecto, se partió desde el estudio y análisis del diagnóstico, documento madre que se realizó en el año 2009 por parte de la Gobernación del Cauca y las organizaciones de mujeres donde se describe y muestran los problemas identificados luego de un trabajo en conjunto que emprendieron en un proceso incluyente y participativo, buscando un equilibrio territorial y la igualdad en el acceso a los beneficios del desarrollo, generando relaciones positivas entre todos los actores.

De esta manera relacionando la capacidad de análisis, investigación, diseño y gestión, con un sentido político y social, entramos a formar parte del Comité Coordinador de la Política Pública departamental de mujeres; apoyando desde nuestros conocimientos a la elaboración del documento que partió a finales del mes de abril del 2010 y acompañando en las actividades que en el transcurso del proceso se fueron realizando con relación al tema Mujer, explorando las necesidades básicas y estratégicas para proponer soluciones con carácter transformador y realmente efectivas.

Con el propósito de asumir y promover la equidad de género, a continuación presentamos la política pública que está dividida en dos partes; la primera, abarca una contextualización del proceso y las problemáticas que quedaron plasmadas en el documento, los objetivos y los principios que rigen la Política con enfoque de derechos y la segunda, encierra los cinco lineamientos que hacen parte del capítulo 3 de este informe.

POLITICA PÚBLICA

“POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAUCA”

2011 – 2020

1. Antecedentes

Colombia se ha obligado jurídicamente, a garantizar la igualdad, la equidad de género y los derechos de las mujeres, con la suscripción y ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAWN; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer "Belém do Pará"; la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y las Niñas; el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas; de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio tres están dirigidos a transformar condiciones y posicionamiento de las mujeres, el objetivo 2. Lograr la enseñanza universal: asegurar que en el 2015, la infancia de cualquier parte, niños y niñas por igual, sean capaces de culminar un ciclo completo de enseñanza primaria; el 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer y el 5. Mejorar la salud sexual y reproductiva.²⁶

El mandato contenido en el artículo 43 de la Carta Constitucional de 1991, establece plenos derechos para las mujeres: “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”²⁷, mandato que tiene como objetivo transformar las condiciones históricas de las mujeres y la existencia de una asimetría entre las relaciones de poder, consolidando el reconocimiento y la igualdad, la búsqueda de la igualdad ante la ley, las costumbres, la convivencia y la comunicación cotidiana a nivel privado, público y comunitario, es un imperativo inevitable e inaplazable en un Estado Social y Democrático de Derecho. Esto será posible, si se establecen nuevos pactos que visibilicen, reconozcan y legitimen a las mujeres como ciudadanas sujetas de derechos, que

²⁶ Ver marco jurídico anexo 10.7

²⁷ Constitución Política de Colombia. capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales. Artículo 43 la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.

participan en la red de relaciones, en la concertación de decisiones y en espacios de poder para ofrecer condiciones de igualdad, equidad y justicia sin distinción de su condición y posición.

Dado al reconocimiento jurídico y la interlocución del Gobierno departamental con las organizaciones de mujeres, en el proceso participativo de formulación del Plan de Desarrollo, asume el compromiso de construir junto a éstas, la política pública departamental de mujeres para dar respuesta a las necesidades, intereses y garantizar el ejercicio de sus derechos y su desarrollo integral. En cumplimiento de este objetivo fue necesario investigar la situación real de las mujeres en el Cauca, de tal manera que en el plan de desarrollo “Arriba el Cauca 2008-2011”, eje programas sociales “Cauca garante de derechos”, y en concreto la estrategia de Mujer y Equidad de Género, establece como acción prioritaria la construcción participativa del diagnóstico sobre la situación de las mujeres en el departamento, como insumo base para la formulación de la política pública departamental. Proceso que se adelantó en el año 2009 con el apoyo de la cooperación internacional USAID a través del programa Áreas de Desarrollo Alternativo Municipal ADAM, el aporte y liderazgo de Organizaciones no Gubernamentales ONGS y organizaciones femeninas.²⁸

Para la elaboración del diagnóstico se conformó un comité técnico con integrantes de organizaciones de mujeres, que se encargaron de direccionar el proceso y apoyar en la convocatoria liderada por la consejería social de la Gobernación a nivel departamental, con las 6 subregiones definidas y otros entes ya mencionados. En este proceso se hicieron los encuentros subregionales, espacios de priorización de problemáticas y propuestas departamentales; se hizo la aplicación de encuestas de recolección de información diagnóstica frente a la situación en materia de Derechos y posteriormente se hicieron reuniones de validación del documento diagnóstico con grupos focales del sector salud, educación, justicia, violencias, autonomía económica, organizaciones de mujeres e instituciones del nivel departamental; así como también la sensibilización en transversalidad de género con funcionarios y funcionarias de la Gobernación del Cauca y administraciones municipales de Puracé, Guapi, Piendamó, Patía y La Vega.

En el año 2010, una vez se tiene el diagnóstico y las propuestas surgidas desde los grupos de mujeres de base de las 6 subregiones del Departamento; Pacífico, Norte, Oriente, Centro, Macizo, Sur, quienes además de capacitarse en el conocimiento de sus derechos y desde este enfoque analizar su situación, conforman los diferentes Consejos Subregionales de organizaciones de mujeres. De esta manera se expresa el sentir de las mujeres de las diferentes subregiones del departamento, en materia de los ejes priorizados durante el proceso: participación, violencias contra las mujeres, situación económica, salud, educación realizando un análisis conforme a las particularidades de las mujeres indígenas y afros. Teniendo en cuenta estos parámetros, es una necesidad cerrar las brechas sobre las discriminaciones de género y lograr una sociedad equitativa y justa; para lo cual es importante formular lineamientos de políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos para su desarrollo en el marco del Estado Social Democrático de Derecho; con el compromiso de las instituciones, organizaciones, comunidad en general y así tomar medidas específicas para atender la problemática que viven a diario las mujeres en todos sus campos de acción.

²⁸ Ver Anexo No 10.4 organizaciones de mujeres participantes en el proceso de formulación de la política pública departamental de mujer.

Si las políticas públicas son acciones estratégicas dirigidas a minimizar los impactos de problemas identificados que vive la población, el eje central de este documento es presentar la situación de las mujeres del departamento, con miras a fortalecer el ejercicio de sus derechos en educación, salud, participación, prevención de violencias y autonomía económica y contribuir a la transformación del desigual sistema sexo-género; porque en muchas ocasiones las políticas públicas no llegan a incidir en el bienestar social debido a que desde su construcción no se tiene en cuenta un enfoque diferencial y de derechos.

2. Narración del proceso

El proceso de construcción participativa de la política pública de mujer inicia en Septiembre de 2008, con la realización de encuentros por subregiones, 3 por zona, contando con la participación de 38 municipios del departamento de los 42 existentes²⁹. Como sedes de los encuentros contamos: en el Norte, Santander y Villarica; en el Centro, Popayán; en el Sur, El Bordo y Galindez Patía; por el Macizo, La Vega; Costa Pacífica, en Guapi; por el Oriente, en Silvia. Participaron mujeres representantes de organizaciones de base, agrupando directamente 3.280 mujeres en los 3 encuentros subregionales y de manera indirecta mediante la estrategia de replica 6.400 mujeres; un 40% (1312 mujeres) de ellas hacen parte de la Red Departamental. A esto se suman 1.200 mujeres que se sensibilizaron y conocieron sus derechos mediante el proceso de aplicación de la encuesta diagnóstica para el análisis de su situación en el departamento.

En los encuentros se contó con la presencia de funcionarios(as) que dentro de sus acciones tienen a cargo programas y proyectos dirigidos a mujeres; por regla general este tema es asignado a las Comisarías de Familia, Gestoras Sociales, enlaces de programas sociales y de Familias en Acción.

En primera instancia, se realizó un proceso de acercamiento y reconocimiento de la dinámica organizativa e institucional en las subregiones con el propósito de analizar los siguientes aspectos:

1. La transeversalización del enfoque de género en la construcción de planes, programas o proyectos³⁰.
2. El fortalecimiento organizativo y la sostenibilidad de las organizaciones de las mujeres para la incidencia en políticas públicas.
3. Las garantías necesarias para que las organizaciones de mujeres desarrollen acciones para la exigibilidad de sus derechos.

Encontrando que un 80% de las administraciones municipales, no incluyen la transversalidad de género en sus programas y proyectos, tampoco existen planes específicos que propendan por los derechos y autonomía de las mujeres. A nivel organizativo encontramos gran variedad de agrupaciones de mujeres,

²⁹ Ver anexo No. 10.5 subregiones del Departamento del Cauca.

³⁰ La incorporación de la perspectiva de género es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Estrategias para la adopción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. 1997)

que se han articulado en torno a proyectos productivos y/o sociales liderados por ONGs o programas institucionales como Familias en Acción, Guardabosques, entre otros, que una vez concluyen, tienden estas a fraccionarse o desintegrarse. En este contexto, son pocas las organizaciones de mujeres a nivel departamental y municipal activas en la exigibilidad de sus derechos; también se definió lo que se entendía por política pública, se trató lo referente a los derechos humanos de las mujeres, la estructura y funcionamiento de los Consejos de organizaciones de mujeres.

En un segundo momento, se realizó la elección democrática e instalación de los Consejos Subregionales de Organizaciones de Mujeres (Norte, Sur, Centro, Oriente, Costa Pacífica y Macizo); a su vez se realizó un trabajo participativo de priorización de problemáticas de las mujeres, determinando causas, consecuencias y propuestas.

En un tercer momento, se realizó el taller participativo de socialización del pre-diagnóstico de la subregión para el ajuste y validación, también se elaboraron propuestas que impactaran de manera directa la vida de las mujeres, las causas de las problemáticas priorizadas, como insumo para construcción participativa de la Política Pública Departamental de Mujeres.

A Nivel Departamental se realizaron:

Encuentro de cartografía social de la situación de las mujeres, para visibilizar las problemáticas comunes. En este evento se presentó la experiencia de construcción de política pública de Nariño y el proceso de cartografía de la esperanza adelantado por ECOMUJER en el Cauca, intercambio que aportó elementos metodológicos para la sistematización.

En un segundo encuentro departamental se realizó la elección e instalación del Consejo Departamental de Mujeres, previo análisis conceptual de los diferentes sectores que lo componen (afros, indígenas, campesinas, cabeza de familia, mujeres en situación de desplazamiento, discapacitadas, sector público, elección popular); igualmente se sensibilizó a las participantes sobre la Ley 1257 de 2008 y se hizo el análisis particular de las diferentes formas de violencia ejercidas hacia las mujeres.

Un tercer encuentro tuvo como eje central el análisis de las problemáticas particulares que afectan a las mujeres indígenas, sus sueños, esperanzas y propuestas a ser incluidas en la política pública departamental.

El cuarto encuentro se realizó con el objeto de analizar la situación de las mujeres afro descendientes, recoger sus propuestas de acción, según sus particularidades étnicas y culturales.

En el quinto encuentro en un acto académico y público se socializó el diagnóstico de la situación de las mujeres del departamento, se capacitó a las asistentes sobre la Ley 1257 del 2008 y se conmemoró el Día de la No Violencia contra las mujeres 25 de Noviembre de 2009³¹.

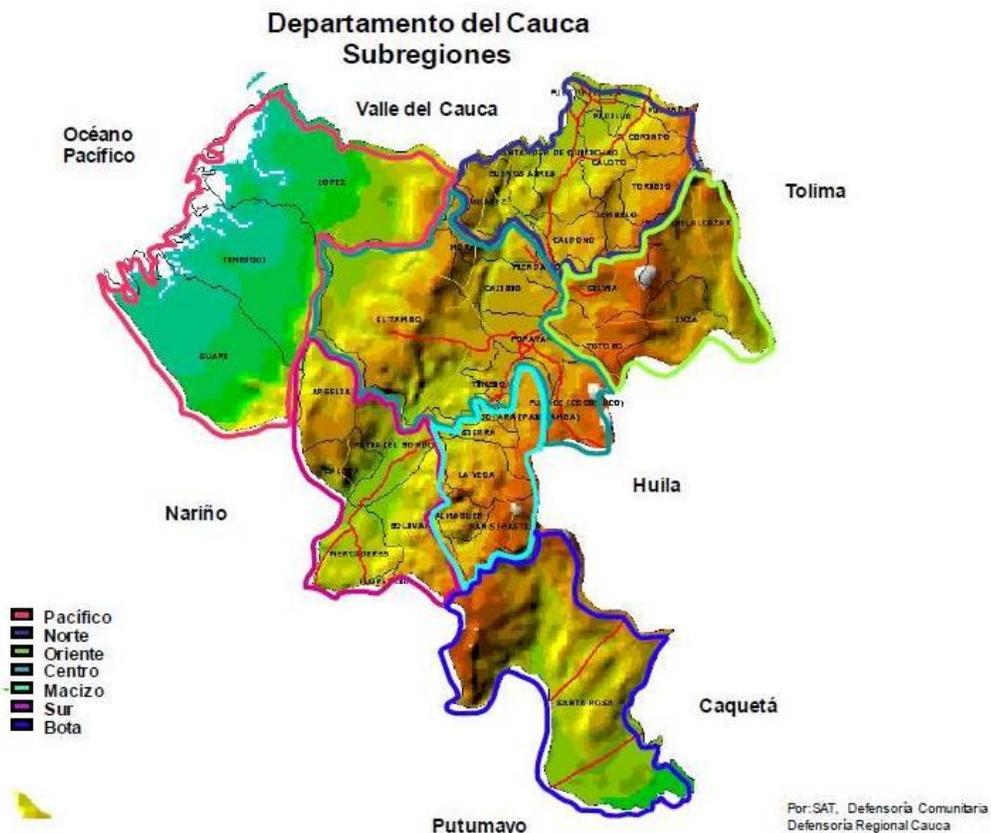
En el año 2010 a través del Comité Coordinador de la Política Pública³², se organizaron las propuestas por línea temática según la priorización de los derechos hecha en cada subregión, este primer documento

³¹ Fecha que se conmemora en homenaje a las tres hermanas Mirabal (Minerva, María Teresa y Patricia), que fueron asesinadas por el régimen militar del dictador Trujillo en República Dominicana. Las hermanas Mirabal eran fervientes militantes opositoras al régimen dictatorial, la fecha de estos asesinatos fue declarada “Día internacional contra la Violencia hacia las mujeres”.: <http://cepint.blogspot.com/2007/11/25-de-noviembre-da-internacional-por-la.html>.

fue el insumo de trabajo, para la construcción del documento borrador de política pública que fue enriquecido y convalidado en el Consejo Departamental de Mujeres realizado el 29 y 30 de abril de 2010. En este evento se conformaron grupos focales por línea de derecho contenida en el borrador de política pública, para trabajar durante los meses de Mayo y Junio, en la redacción y complementación de cada eje.

Durante Julio y Agosto el documento borrador fue analizado por mujeres expertas en el tema de género (Doctoras: Rocío Pineda Secretaria de la mujer alcaldía de Medellín, Martha Lia Velasco asesora asuntos de género en PNUD, Norma Villareal directora de la fundación ECOMUJER, Ana María Canizales asistente de dirección FEDAR, Red Nacional de Mujeres, Haydee Arias Rocha coordinadora eje social Solidaridad Internacional, Adriana Pérez asesora nacional en temas de género y enfoque diferencial, Defensoría del Pueblo, entre otras) quienes hicieron comentarios, aportes y sugerencias que fueron acogidas por el equipo redactor de la política pública.³³

3. Situación de las mujeres en el departamento del Cauca



³² Conformado por 12 mujeres, representantes de: Gobernación, FUNCOP Cauca, Red Departamental de mujeres, Fundesarrollo Afro, Fundación Mujer Sola, Programa Mujer CRIC, Defensoría del Pueblo, coordinación afro departamental, UNICAUCA.

³³ Nibia Andrea Pineda Zambrano, Gleydin Mosquera Velasco pasantes Ciencia Política Universidad del Cauca, Bella María Calucé Capote representante legal de FUNCOP Cauca, María Ximena Guzmán Gobernación del Cauca.

El Departamento del Cauca está ubicado en la zona suroccidental de Colombia, y hace parte de las regiones Andina, Pacífica y Amazónica, tiene una extensión de 29.308 Km² y está conformado por 42 municipios, 173 Corregimientos, 232 Inspecciones de policía, 133 Caseríos y Poblados.³⁴

Se caracteriza por su heterogeneidad y potencialidades derivadas de la localización estratégica, los recursos naturales, la diversidad étnica y cultural. Presenta variedad y riqueza en flora y fauna, cuenta con bosques naturales que ocupan más del 50% de la superficie departamental, con grandes extensiones de manglar, selvas sub-andinas, andinas y páramos.

El departamento del Cauca no es ajeno a los efectos derivados de los cambios y variabilidad climática, situación que acentúa la vulnerabilidad de las mujeres por sus roles productivos y reproductivos, se manifiesta en la escasez de alimentos, disminución del acceso al agua, incremento de riesgos en el territorio tales como temblores, vendavales, deslizamientos, sequías, heladas entre otros, que aumentan la fragilidad económica, tensiones familiares y sociales.

Según el censo DANE 2005, de una población de 1.268.937 habitantes, el 49,37% son mujeres y el 50,62% son hombres; distribuida además en etnias como la mestiza y blanca que representa el 56,31%, siendo mayor el porcentaje en comparación a la población afrodescendiente que corresponde al 20,1% y a la Indígena que viene siendo el 19,6% del total de caucanos³⁵.

“En términos generales la población caucana es mayoritariamente joven, con un alto grado de dependencia económica, teniendo en cuenta que el 34.5%, de las personas que la componen son menores de 15 años. Los adultos mayores de 65 años representan el 5.08% de la población total, mientras que el grupo de población económicamente activa, comprendido entre los 15 y los 65 años, alcanza una predominancia del 60.45%, según el IGAC con cifras de 2004”³⁶.

3.1 Acceso y atención en Salud.

La vulneración de este derecho, se ve representando en las altas tasas de: mortalidad materna, cáncer de seno y de cuello uterino, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, entre otros. En muchos casos el servicio de salud es deficiente, de mala calidad y carece de estrategias de prevención, además existe una considerable cantidad de mujeres de escasos recursos económicos que no están vinculadas al régimen subsidiado y por tanto no se benefician de los servicios del POS³⁷.

³⁴Codificación para la división político-administrativa de Colombia. DIVIPOLA 2007.<http://www.dane.gov.co>.

³⁵ Los Objetivos del Desarrollo del Milenio y los desafíos del cambio climático en el departamento del Cauca. PNUD 2010.

³⁶ Gobernación del Cauca Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 “Arriba el Cauca”

³⁷ El **POS** subsidiado garantiza los servicios de salud a las personas identificadas mediante el Sistema de Selección de Beneficiarios –SISBEN-, para Programas Sociales. El subsidio significa que el beneficiario sólo tiene que asumir una mínima parte del costo del servicio. El resto es cubierto por el Estado con recursos del presupuesto nacional, recursos de las entidades territoriales y recursos del aporte solidario de los cotizantes al régimen contributivo.

La proporción de la mortalidad por género para el año 2007, corresponde el 60% a hombres y el 40% a mujeres. Estas tendencias se pueden explicar por la mortalidad materna que tiene como causas la precariedad en la afiliación al régimen de seguridad Social en Salud, la inasistencia a los controles médicos y el problema de salud mental que se ha incrementado a nivel departamental, principalmente por toda la violencia psicológica que se ha ejercido contra las mujeres en el ámbito de las relaciones familiares y del conflicto armado que viven a diario en sus territorios.³⁸

Los informes de mortalidad del Cauca 2007 reportaron 48 muertes por cáncer de cuello uterino, lo que arroja una tasa de 7.55%, muy por encima de la meta de los Objetivos del Desarrollo del Milenio ODM 2015 de 5.5%, esta situación se torna más alarmante para el año 2008, cuando se pasa a 69 muertes por esta enfermedad, con una tasa del 10.85%; para el 2009 el número de mujeres que recibió atención en materia de salud sexual y reproductiva por tumor maligno de útero fueron 202.

En materia de cáncer de mama en la Secretaria de Salud departamental no se encontraron datos para el año 2007. Esta patología solo se empieza a registrar a partir del año 2008, encontrando que se dio tratamiento médico a 32 casos de tumor maligno de mama, proceso que da origen a la conformación de la red de prevención de cáncer de mama y de útero, liderado desde el área de proyectos prioritarios de dicha secretaria.

Dentro de la información reportada por la secretaria de salud del cauca en 2008 a la procuraduría, se encontró que el VIH/ SIDA produjo la muerte de 33 mujeres, de las cuales el 33.39% (13) recibió el tratamiento; se señala un incremento de nuevos casos y un proceso de feminización, como ocurre en el país. El 53% de la totalidad de las personas que viven con el VIH en el Cauca, corresponden a población femenina. Las tendencias observadas por municipios permiten inferir que Popayán se encuentra en riesgo alto de epidemia, en riesgo moderado, Santander de Quilichao, Timbio, Tambo, Puerto Tejada, Miranda y Caldono y en riesgo bajo Totoró, Sotaró, Rosas, Piendamó, Padilla, La Sierra, Argelia, Balboa, Patía, Buenos Aires, Caloto, Guapi e Inzá.

El Cauca presenta un porcentaje alto de adolescentes en embarazo el 0.29%, que supera el 0.2% del total de la población en Colombia (2005), lo que indica que en el Cauca hay un riesgo inminente de padres y madres muy jóvenes, lo cual exige realizar rápidamente programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a esta población. Para ello se requiere, tal como quedó contemplado en el Plan de Desarrollo, realizar un estudio a fondo sobre las principales causas de esta problemática.

En el estudio de la mortalidad materna en el Cauca, realizado por la Secretaria de Salud en el año 2008, el 100% de las muertes maternas eran evitables.

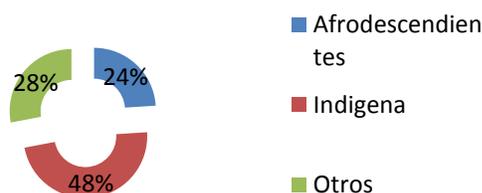
Esta situación se constituye, como lo manifiestan las mujeres en un problema de salud pública³⁹, que evidencia las siguientes inequidades: a) Socioeconómicas padecida por mujeres de los estratos mas

³⁸ Aproximación a la situación de las mujeres en el Departamento del Cauca. Popayán, noviembre 2009.

³⁹ En el marco de los lineamientos de la Seguridad Social en Salud de Colombia, la salud pública se concibe como el esfuerzo organizado de la sociedad, principalmente a través de sus instituciones de carácter público, para mejorar, promover, proteger y restaurar la salud de las poblaciones y la del medio ambiente, por medio de acciones colectivas, que debe incluir no solamente al sector público, sino también a la empresa privada. La conducción, regulación, modulación de la financiación, vigilancia de

bajas, son ellas las más afectadas b) Étnicas, dado que el mayor porcentaje de afectadas son mujeres indígenas y afro, c) De género, la maternidad es un don exclusivo de las mujeres, d) De calidad y cobertura de los servicios de salud, como lo manifiestan las mujeres se refleja en pocos médicos especialistas, centralización de la atención en las cabeceras, desprotección de la mujer rural, mala calidad de los medicamentos, esta es una constante que refleja la crisis del sistema de salud. El 15% de muertes se presentan en el domicilio, otro 15% en la IPS de primer nivel, o en el traslado del nivel I al III, además son pocos los medicamentos en el POS, para la prevención de la mortalidad materna; e) Bajo acceso a la educación, se reporta en el estudio de la referencia que los niveles de educación de las mujeres víctimas de la mortalidad materna en un 45% estaban en nivel de educación primaria, un 25% en educación secundaria y el 20% sin acceso a la educación.

Mortalidad materna según étnia. Cauca 2008-2009



Fuente: Secretaria de Salud Departamental.

En el Cauca el municipio de mayor índice de mortalidad materna fue Guapi (1185.8 RMM x 100.000 Nacidos vivos), unos resultados bastante preocupantes frente a las metas de los ODM 2015(45 RMM x 100.0000 NV) y al pleno disfrute del derecho a la salud de las mujeres de los municipios Caucanos. Impactar este indicador requiere al menos invertir en los servicios personales de salud mejorando las barreras de acceso.

El derecho a la Salud en voces de mujeres.

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Limitado acceso a los programas de prevención y	<ul style="list-style-type: none"> Desmante de los programas de promotoras de salud en la zona rural 	<ul style="list-style-type: none"> Aumento de embarazos no programados y en adolescentes.

aseguramiento y la armonización de la prestación de los servicios de salud, son responsabilidades del Estado. En línea: www.dnp.gov.co

<p>atención para las mujeres</p>	<p>por la centralización del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • La privatización de entidades de salud que prestan servicios de prevención y atención en salud sexual y reproductiva, focalizan su accionar en el sector urbano. • Corrupción en el sistema de salud. • Ausencia de programas de salud mental específicos para mujeres para acompañar en problemas de tipo económico, relaciones familiares conflictivas, sobrecarga de trabajo, infidelidad de esposos y compañeros, pocos espacios de tiempo libre, violencia física, psíquica y sexual • Falta cobertura del régimen subsidiado • Mujeres vinculadas a la economía informal, sin afiliación al sistema de Salud. • Cultura patriarcal que juzga la utilización de los métodos anticonceptivos por las mujeres 	<ul style="list-style-type: none"> • Abortos clandestinos sin instrumentos y procedimientos adecuados y personal idóneo. • Aumento de cáncer de cuello uterino y de mama. • Aumento de mujeres consumidoras de sustancias psicoactivas, por carencia de atención profesional en el sistema de Salud (psicólogos y psiquiatras).
<p>Los programas de promoción, prevención y atención en salud, no se diseñan con perspectiva de género y se ofrecen sin calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los programas educativos y de formación de los profesionales en salud no se orientan desde perspectiva de género • No hay cultura de la prevención al interior de las mujeres, frente a sus patologías propias. • Bajo presupuesto para los programas de prevención y atención en salud sexual y reproductiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muerte de las maternas, por la distancia a los centros de salud, pésima atención, falta de controles y de ética médica. • En los hospitales y puestos de salud se carece de profesionales especializados en patologías propias de la mujer. • Atropellos a las mujeres por el personal médico y

	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo control y vigilancia a los programas de salud. • Política pública en salud, sin enfoque diferencial a favor de las mujeres. • Modelo económico que ve la salud como un negocio. • Falta de formación en salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> administrativo de las ESE. • No se asignan los recursos necesarios para la prevención y atención de las enfermedades que afectan principalmente a las mujeres. • Demora en la atención medica, los diagnósticos y procedimientos • Ausencia de programas en salud sexual y reproductiva. • Los programas preventivos se limitan a campañas masivas, no hay acompañamiento a las mujeres jóvenes. • Enfermedades de transmisión sexual. • No se cumple la gratuidad en el suministro de los métodos de planificación familiar, porque no se tiene en cuenta la demanda.
--	--	--

3.2 Violencias

3.2.1. Situación de las violencias ejercidas hacia las mujeres en el departamento del Cauca

“Mundialmente, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, violada sexualmente o agredida de alguna forma en el curso de su vida, es decir que sus derechos a la vida, libertad, seguridad e integridad han sido vulnerados.”⁴⁰

Cada vez más se reconoce que la violencia basada en el género,⁴¹ es un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos, pero el menos atendido: Desgasta la energía de la mujer, comprometiendo su salud física y socavando su amor propio.

⁴⁰ Maltrato a la Mujer –Salud Mental. Dr. Fernando Berta. En línea: <http://vxv.tipete.com/video/C79d5fFAQp6c/maltrato-a-la-mujer-salud-mental-dr-fernando-bera.html>

⁴¹ Violencia Basada en Genero “es un término amplio que describe cualquier acto perjudicial perpetrado contra la voluntad de una persona, y basado en diferencias (de género) sociales adscritas entre hombres y mujeres” es una violación directa a los derechos humanos. Agency Standing Committee (IASC).

La expresión "**violencia contra la mujer**" ⁴²se refiere a los distintos tipos de comportamiento que agreden la integridad de las mujeres y las niñas por el hecho de ser mujer. "Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado."⁴³

En el departamento del Cauca, según los casos conocidos por la Fiscalía en materia de violencia intrafamiliar, para el año 2007 fueron reportados, 347 casos de violencia de Pareja donde las principales víctimas son las mujeres mayores de 24 años, registrando 215 casos. Entre tanto en ese mismo rango de edad para los hombres se registran tan solo 6 víctimas; el segundo rango lo ocupan las mujeres menores de 14 años con 59 casos, y en los hombres tan solo se reporta un caso; el tercer rango de mujeres maltratadas es ocupado por las mujeres entre los 18 y 24 años que alcanzan 56 casos frente a los hombres con 6 casos, manteniéndose la constante que las principales víctimas de la violencia en pareja en el departamento del Cauca son las mujeres. En conclusión para el año 2007, el 96.25% de las víctimas de la violencia en pareja fueron mujeres, para el 2008 las mujeres ocuparon el 82,05 %.⁴⁴

La violencia que más afecta a la mujer es la conyugal, entendida como: una situación en la que la mujer es maltratada repetidamente por el hombre con quien tiene una relación íntima, estén casados o no. Incluye todo acto de violencia que dañe física, sexual o mentalmente a la mujer, la amenaza de esos actos, la coerción y la privación arbitraria de su libertad. La violencia conyugal se da en todos los niveles educativos y socioeconómicos, en todas las religiones y en todos los grupos étnicos y raciales.⁴⁵

De igual manera en los diferentes encuentros se manifiesta, una alta preocupación por la violencia sexual, entendida como un atentado contra los derechos fundamentales a la vida, libertad, integridad y dignidad humana; se concibe como todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido por una persona, utilizando la fuerza o la amenaza, o cualquier forma de dominación física, psicológica o emocional, así como la intimidación, el chantaje, la presión indebida, el soborno, la manipulación y el aprovechamiento de las condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre la víctima y el agresor.⁴⁶

La encuesta Nacional de Estadísticas Vitales del año 2005, demuestra que la violencia sexual de la que han sido víctimas las mujeres en el Cauca representa el 12,5%, comparado con las cifras nacionales del 11.5%. Estas cifras demuestran que el porcentaje de mujeres que han sufrido en algún momento violencia sexual es más alto comparado con las cifras nacionales.

Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia por razón de género en situaciones humanitarias: Enfoque sobre la prevención y la respuesta contra la violencia sexual en situaciones de emergencia. Ginebra. 2005).

⁴² Para mayor información, remitirse a la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Belem do Para"**

⁴³ Ley 1257 de 2008. Artículo 2.

⁴⁴ Víctimas registradas por Violencia Intrafamiliar. En línea: http://www.procuraduria.gov.co/descargas/modelo_vigilancia/fiscalia_seccional.xls.

⁴⁵ Violencia Conyugal. Red de Apoyo a Mujeres. Consultado 13 de agosto de 2010. En línea: <http://reddeapoyo.netfirms.com/vconyugal.htm>

⁴⁶ Tomado del documento de presentación del proyecto Derecho a la salud por una vida digna, Ministerio de protección social USAID-OIM. O ver artículo 3 Ley 1257 de 2008.

En el 2008 los datos reportados para este caso de violencia, muestra un incremento alarmante que pasa de 116 casos con un 99.14% de afectadas a 497 con un porcentaje de 90,03% de víctimas mujeres, manteniéndose la constante que las principales víctimas son las mujeres menores de 14 años; el abuso sexual se ejerce con mayor facilidad cuando la víctima no cuenta con capacidad de resistir y defenderse.

Sin embargo, los delitos de violencia sexual son de los pocos en los cuales quien siente la culpa es la víctima y no el victimario. La cultura patriarcal y machista culpabiliza a las mujeres porque provocan al agresor o no oponen la suficiente resistencia al hecho. Esto hace que las mujeres sientan temor a denunciar y a declarar por evitar ser señaladas, rechazadas y culpabilizadas en su entorno familiar y social. Enfrentando solas las consecuencias emocionales y psicológicas, como cambios a nivel emocional, estados depresivos, enfermedades psicosomáticas, alteraciones en la sexualidad, trastornos en las relaciones interpersonales, baja autoestima, comportamiento autodestructivo, desmoronamiento de los valores y refuerzo de las inequidades de género, trastornos en el comportamiento relacionados con la manifestación y la vivencia de sentimientos.⁴⁷

Las diferentes formas de violencias en las voces de las mujeres

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Desconocimiento e irrespeto de los derechos de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura patriarcal • Falta autoestima de las mujeres • Discriminación a la mujer por supuesta debilidad • Irrespeto a la mujer • Solución violenta de los conflictos • Dificil acceso a la justicia e ineficacia del sistema judicial ordinario y de la justicia propia. • No hay rutas psicojuridicas definidas, para la atención de las mujeres víctimas de las violencias. • Dependencia económica que genera sumisión. • En el proceso de crianza de las hijas no se da a conocer sus derechos. • Carencia de programas 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia Física • Violencia psicológica • Violencia Sexual • Violencia económica • Apatía institucional • No hay rutas claras ni efectivas de atención a las mujeres.

⁴⁷ Los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual para acceder a la justicia en Colombia. Elaborado por la Corporación Sisma Mujer, 2008.

de formación en derechos de las mujeres liderados por el estado.

3.2.2 Afectaciones del conflicto armado en la vida de las mujeres

El departamento del Cauca hace parte de una región que ha sido permeada por el narcotráfico y el conflicto armado, en el caso del norte del Cauca, uno de los territorios más afectados por el conflicto armado, de la cual hacen parte 14 municipios (Buenos Aires, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Guachené, Miranda, Padilla, Jambaló, Suárez, Caldon, Toribío y Villa Rica) y donde se han perpetrado la mayor parte de tomas y masacres por grupos insurgentes, generalmente en los municipios se observa una gran dispersión rural que genera diferentes formas de tenencia de la tierra, sumado a esto encontramos la siembra de cultivos de uso ilícito en zonas geoestratégicas, ocasionando el desplazamiento forzado de las comunidades hacia la zona urbana, violencia, pobreza, inequidad social y sobrepoblación en las cabeceras municipales y departamentos vecinos, entre otros.

El impacto de la violencia en el desplazamiento de las mujeres rurales es alto, en el año 2.000 constituyeron el 59% de las personas desplazadas. La población más afectada fue la afrodescendiente, con una proporción del 36.2%, durante los años 2.002 las cifras de desplazados se dispararán hasta llegar a más de 400.000 personas. En el año 2003 el número tuvo una reducción cercana del 50% pero en el mismo año el desplazamiento de indígenas represento el 5% de su población⁴⁸. Durante el año 2004 fueron víctimas del desplazamiento forzado 287.581 personas y hasta el primer trimestre del 2005 el desplazamiento forzado había afectado 61.996 personas⁴⁹ el conflicto armado aparece como el principal motivo de desplazamiento de un porcentaje del 98.9%, las mujeres y niñas constituyen el 65% de la población total⁵⁰.

“Durante 2005 y 2007 en el Departamento del Cauca dicha situación no varió, por el contrario, continuó siendo un aspecto de gran preocupación, afectando el fenómeno del desplazamiento en más mujeres que

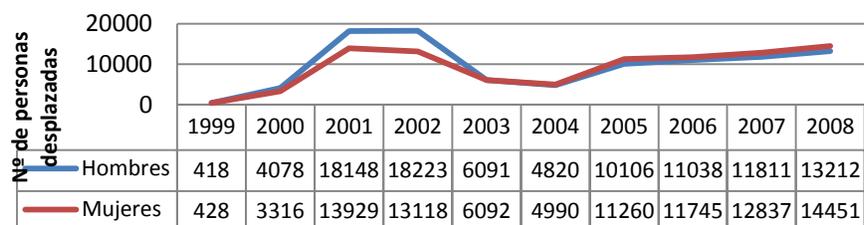
⁴⁸ Según el boletín CODHES # 44DE abril del año 2003, la población afrocolombiana representa el 33% de los desplazados, lo cual significaría que respecto al año 2002 habría disminuido

⁴⁹ Datos de prensa recogidos por la Cartografía de la Esperanza. En la misma proporción que el desplazamiento se ha disminuido ha parecido otro fenómeno que es el confinamiento o la imposibilidad de los habitantes de una región para transitar libremente, pues las poblaciones son sembradas de minas antipersona.

⁵⁰ Cartografía de la Esperanza. “Iniciativas de resistencia pacífica desde las mujeres” Corporación ecomujer pág. 50.

hombres (Ver gráfica). La población caucana en situación de desplazamiento continua enfrentando condiciones de gran precariedad económica que las conmina a llevar una vida con muchas carencias y falta de oportunidades, aumentando los niveles de vulnerabilidad, discriminación y violencia que tienen graves consecuencias en su entorno familiar y su estado emocional”⁵¹

Desplazamiento según género Cauca 1999-2008



Fuente: SIPOD. Acción Social 2009

Las afectaciones del conflicto en la vida de las mujeres no solo se circunscriben al desplazamiento forzado, sino a otras problemáticas como el aumento de Mujeres Viudas cabezas de familia, Violación de los derechos Humanos de la Mujer en el marco del conflicto armado manifestado en: el Cuerpo de la mujer como botín de guerra, el involucramiento sentimental para fortalecer actividades de informantes, la explotación sexual, aumento de las Enfermedades de Transmisión Sexual ETS y embarazos no deseados en zonas militarizadas.

La Corte Constitucional en el auto 092 de 2008 puntualizó la gravedad y generalización del riesgo de violencia sexual en el que se encuentran las mujeres en situación de desplazamiento⁵², de acuerdo a casos que han llegado a esta corporación por diferentes vías procesales. Así mismo, la Corte ha sido alertada por las mismas víctimas o por organizaciones que promueven sus derechos sobre casos que incluyen:

- Actos de violencia sexual perpetrados en operaciones violentas como masacres, tomas, pillajes y destrucciones de poblados, cometidos contra las mujeres, jóvenes, niñas y adultas de la localidad afectada por parte de los integrantes de grupos armados.
- Actos deliberados de violencia sexual cometidos ya no en el marco de acciones violentas de mayor alcance, sino individual y premeditadamente por los miembros de todos los grupos armados que forman parte del conflicto.
- La violencia sexual contra mujeres señaladas de tener relaciones familiares o afectivas (reales o presuntas) con un miembro o colaborador de alguno de los actores armados legales e ilegales, por parte de los bandos enemigos, como forma de retaliación y de amedrentamiento de sus comunidades.

⁵¹ 23DIAGO, José Luis. Objetivos del Milenio 2015. Género. Universidad del Cauca.

⁵² VIOLENCIA SEXUAL, Elaborado por la Corporación Casa de la Mujer y la Ruta Pacífica, con los aportes de Vamos Mujer y Mujeres que Crean de Medellín, 2008.

- La violencia sexual contra las mujeres, jóvenes y niñas que son reclutadas por los grupos armados al margen de la ley.

Las afectaciones del conflicto armado en las voces de las mujeres

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Infracciones del Derecho internacional humanitario	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de actores armados. • Deshumanización del conflicto por parte de los actores armados. • Las condiciones propias de la naturaleza y dinámica del ser mujer. • Ubicación estratégica de ciertas zonas del departamento para: tránsito de armas, estupefacientes, cultivos de uso ilícito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de oferta institucional y privada a favor de las mujeres víctimas del conflicto • Desplazamiento forzado • Desarraigo del territorio sus usos y costumbres • Amenazas y temor por señalamientos de colaboradoras e informantes • Mujeres viudas, huérfanas, discapacitadas, madres cabeza de familia. • Mujeres obligadas a abortar sin condiciones de asepsia con altos riesgos de mortalidad. • Traumas emocionales e impactos psicológicos

3.3 Acceso, permanencia y pertinencia en la educación

La educación con enfoque de género es condición imprescindible para construir relaciones equitativas en una sociedad, de tal forma que garantice la participación de las mujeres, la construcción de democracia y el desarrollo integral de las mismas.

Respecto al cumplimiento de este derecho, ha surgido constantemente la preocupación a problemáticas tales como el analfabetismo, el acceso a la educación principalmente técnica y superior y la deserción escolar de las mujeres. Frente a estos temas las estadísticas oficiales para el año 2007 indican que el 47,0% de las personas registradas de tres y más años, no saben leer ni escribir, y tan solo un 10,0% asiste a un centro educativo. El 38,95% de las personas registradas en el departamento aprobaron un solo grado; 35,60 % hombres y 42,57 % mujeres.

El 36,62% de la población total tienen primaria incompleta, 38,18 % hombres y 34,94% mujeres; solo el 10,87% de las personas pudo completar la primaria, de los cuales 11,66 % corresponde a hombres y el 10,02 % a mujeres. El 9,01% del total de las personas declaró no haber terminado su básica secundaria, el 9,82% son hombres y el 8,15 % mujeres. El 0,21% manifestaron tener su básica secundaria completa, el 0,22% hombres y el 0,20 % mujeres. El 0,20% de la población tiene técnico o tecnológico completo, el 0,11% hombres y el 0,14 5 % mujeres. El 0,12% tiene estudios superiores universitarios completos.

Cauca. Distribución porcentual de la población registrada, por sexo, según nivel educativo alcanzado - 2007

Nivel Educativo	Total	Acumulado	Hombres	Mujeres
Preescolar Incompleto	2.50	41.45	2.58	2.40
Preescolar Completo	1.02	42.47	1.05	0.98
Básica Primaria Incompleta	36.62	79.09	38.18	34.94
Básica Primaria Completa	10.87	89.96	11.66	10.02
Básica Secundaria Incompleta	9.01	98.97	9.82	8.15
Básica Secundaria completa	0.21	99.19	0.22	0.20
Técnico o Tecnológico Incompleto	0.12	99.31	0.11	0.14
Técnico o Tecnológico Completo	0.20	99.51	0.20	0.20
Universitario Sin Titulo	0.29	99.80	0.39	0.19
Universitario Con Titulo	0.12	99.93	0.12	0.12
Postgrado Incompleto	0.04	99.97	0.03	0.04
Postgrado Completo	0.03	100.00	0.04	0.03
Ninguno	38.95	38.95	35.60	42.57

Fuente: DANE. Dirección de Censos y Demografía

A pesar de los datos que ofrece el DANE, que no muestra gran diferencia en cuanto a la educación de hombres y mujeres, en los encuentros ellas manifestaron que una de las principales causas de los índices de analfabetismo en las mujeres adultas, tienen relación con el rol reproductivo que debían desempeñar

en sus hogares como: cuidar hermanos, realizar oficios domésticos y ante la falta de recursos económicos había preferencia por el hombre para enviarlo a estudiar.

Las estadísticas reportadas por secretaria de educación departamental para el año 2007 frente a la deserción escolar reflejan que: 3344 mujeres desertan del sistema educativo tanto de primaria, básica y media; los hombres que desertan equivalen en número a 3873, notándose que los municipios con las tasas más altas de deserción son: Bolívar mujeres 364 y hombres 421, Argelia Mujeres 248 y hombres 287, Mercaderes mujeres 235 y hombres 269, Almaguer mujeres 212 y hombres 267, López de Micay mujeres 199 y 226 hombres, Inzá Hombres 194 y mujeres 174. Estos datos muestran que los municipios con mayor deserción escolar son los de la subregión Sur y Macizo en los cuales la situación del conflicto armado ha tenido mayor afectación sobre las vida de los hombres y las mujeres. El municipio que tiene una tendencia diferente es Inzá cuya causa principal de deserción es el riesgo de tipo natural ante los continuos deslizamientos de tierra que azotan la región.

Dentro de la mesa de afectaciones del conflicto armado en la vida de las mujeres surge como una de las principales causas del desplazamiento el temor al reclutamiento de sus hijos a las filas de la insurgencia, el señalamiento de ser informantes o el involucramiento sentimental con actores armados contrarios, en el caso de las mujeres del sector rural manifiestan temor de enviar a sus hijas solas a las escuelas por los riesgos de una mina antipersona, o munición abandonada sin explotar y ante todo el riesgo de abuso sexual, practicas frecuentes en el marco del conflicto armado en el departamento, estos factores pueden incidir en las cifras de deserción escolar mayoritaria en estos municipios.

En cuanto a la población vinculada al sistema educativo para el año 2007 desde pre jardín hasta ciclo 6, era de 132.083 mujeres y 134.151 hombres, para el año 2008 participaban 135.867 mujeres y 134.050 hombres, para el año 2009 eran 142.902 y 141.205, lo que muestra la tendencia a una mayor vinculación de las mujeres al sistema educativo hasta educación superior a partir del año 2007, con la superación de algunos paradigmas patriarcales frente a la educación.

Pese a las dificultades para acceder a la educación, mejoró su vinculación al nivel de educación media; para las mujeres rurales, la educación técnica y profesional continua siendo privilegio de las ciudades capitales, esto se refleja con alto índice en el Cauca, considerando que la mayor parte de población se encuentra ubicada en el sector rural y para acceder a este nivel de educación deben desplazarse de sus hogares, separarse de hijos y compañeros, y contar con suficientes recursos para su sostenimiento.

La situación de la educación en las voces de las mujeres.

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Educación sin perspectiva de género en el entorno educativo y familiar.	<ul style="list-style-type: none"> En los hogares se privilegia la educación de los varones. No hay análisis diferenciado en las Instituciones Educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Se reproduce el modelo educativo de discriminación a la mujer, la mujer además de estudiar debe realizar las tareas del hogar. Modelo educativo que no

	<p>de las necesidades e intereses de las mujeres al momento de planear.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el rol materno a temprana edad, obstáculo grande para el desarrollo de las mujeres. • La formación en salud sexual y reproductiva no es pertinente. 	<p>respetar las diferencias de género, étnicas y sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciclos incompletos de educación en la mujer por los altos índices de embarazos en adolescentes. • Tazas de analfabetismo altas en las mujeres adultas mayores. • El modelo educativo no propicia una cultura de valores y equidad
Bajo nivel educativo y técnico de la mujer.	<ul style="list-style-type: none"> • Baja presencia de instituciones del nivel superior en los municipios más alejados del departamento. • Bajos ingresos de las mujeres para acceder a la educación técnica y profesional. • Inserción temprana en la vida laboral Asignación social del rol reproductivo a la mujer. Limitaciones en la edad para acceder a los programas de formación en el SENA (no pueden ser menores de 18 años ni mayores de 26). 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada formación académica para acceder a cargos de decisión y mando a nivel público y privado. • Limitación de oportunidades económicas y sociales para las mujeres. • Falta de herramientas para solucionar conflictos familiares, sociales y culturales. • Falta formación para liderar procesos de participación política.

3.4. Participación social y política de las mujeres en el Cauca

La descripción general de las normas que componen el andamiaje sobre el cual se construye la participación política de las mujeres tiene su punto de partida en la Constitución Política de 1991, la cual

dentro de la coyuntura convulsionada de la época significa la apertura a más y mejores espacios democráticos. En ella se reconoce la paridad entre hombres y mujeres y se consagra la participación como derecho fundamental en la conformación, ejercicio y control del poder político.

La participación en cargos de elección popular

En materia de participación de la Mujer en cargos de elección tenemos que: para el periodo 1998-2000 el porcentaje de participación para el senado era de 12.75%, entre tanto para el periodo siguiente de 2002-2006 se redujo en un 11.76%; en cambio el índice de participación a la cámara durante estos dos cuatrienios se mantuvo, conservando indicadores ascendentes, 8 mujeres participaron en 4 listas 14 (28.5%), obteniendo una curul con una votación total por género de 47.656 (25.3%).

En el caso de las Asambleas, las Alcaldías y Concejos, las cifras ascienden durante los dos trienios 1998-2000 y 2001-2003, indica de manera progresiva que las mujeres están ocupando más cargos de elección popular, pero no superan a los Hombres. Para la elección de concejales en los 42 municipios del Cauca, 328 mujeres participaron conformando 162 listas de 244 (66%), y lograron 59 curules, equivalente al 18% de las pretendidas frente a la tasa de candidaturas entre hombres y mujeres, por cada 100 hombres en el pasado evento electoral aspiraron solo 18 mujeres.

Participación de las mujeres en cargos públicos de dirección y mando

Participación de la Mujer Caucana en Cargos Públicos

Referente	Directivo	Profesional	Técnico	Operario	Asistencial	Ejecutivo	Asesor
Gobernación	30.3	47.0	71.64	27.7	0.0	0.0	0.0
Nacional	34.6	51.3	47.0	31.4	47.0	40.9	70.0

Fuente: DAFP. 2007

Sobre la participación de la Mujer en cargos públicos a nivel de la Gobernación, el nivel técnico presenta un indicador muy superior de 71.64% con relación a otros cargos dentro de la administración pública, en el

caso de cargos directivos la participación femenina es del 30.0% cumpliendo con lo establecido por la ley de cuotas en el nivel departamental y nacional para el año 2007; del año 2008 en adelante no se encontró información oficial al respecto.

A nivel constitucional tienen reconocimiento como autoridades propias, los resguardos indígenas, en el caso del departamento del Cauca son 115 cabildos de los cuales solamente hay 11 gobernadoras equivalente a un participación del 9.6% de mujeres en cargos directivos para 2009, hay 11 asociaciones de resguardos de las cuales una sola mujer ha llegado a ser presidenta y en los más de 30 años del Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, solo ha tenido en la máxima dirigencia una mujer, Aída Quilcuè quien manifestó: “he tenido que romper viejos esquemas de familia y de dirigencia, demostrando que las mujeres somos capaces de liderar procesos colectivos”⁵³. Se refleja el incumplimiento de ley de cuotas al interior de las comunidades indígenas, en los encuentros se ha manifestado por las mujeres indígenas que hay tendencias machistas y hegemónicas de manejo del poder que no permiten la participación equitativa de las mujeres en estos espacios de toma de decisiones⁵⁴.

Es decir que a pesar de la consigna de reivindicación de derechos en todos los ámbitos a nivel nacional, en muchos casos se sigue reproduciendo el esquema de la opresión y la desigualdad de género en el interior de estas comunidades, retardándose el proceso de cambio en la cultura patriarcal que ha imperado desde tiempos remotos. Por tanto hay un llamado a transformar patrones culturales de subordinación que no contribuyen al desarrollo equitativo y sostenible, los cuales someten a las mujeres y reducen su acción al servicio de otros u otras, constituyéndolas en sujetas de deberes más no de derechos.

Para las mujeres afrodescendientes el proceso ha ido un poco más lento, a pesar de desempeñar en sus comunidades un papel de transformación y desarrollo, constituyéndose en una fuerza económica, social y política importante. La participación en el proceso de elección popular es baja; con un 22%; que se ve reflejado en las corporaciones públicas locales, Departamentales y Nacionales.⁵⁵

Frente a la participación política, se manifiesta que no existe perspectiva de género que fortalezca los procesos políticos en que se viene participando, es muy común escuchar frases de rechazo y censura frente a posibles candidaturas de mujeres para representar intereses comunitarios, contextos promovidos por una sociedad de hombres y mujeres machistas, aseguran falta de sensibilidad frente a la posición y roles que la mujer como sujeta política debe jugar hoy; los espacios públicos y de toma de decisiones no pueden seguir reservados para la masculinidad.

⁵³ Quilcuè Aída, Ex concejera Mayor del CRIC año 2008

⁵⁴ Datos proporcionados por el programa Mujer del CRIC, Agosto de 2009.

⁵⁵ Políticas Públicas Mujer Afrocaucana -Coordinación de Asuntos de comunidades Afrodescendientes- Secretaria de Gobierno y Participación -Gobernación del Cauca.

La participación política y social en voces de mujeres

PROBLEMA	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Desigualdad de oportunidades para las mujeres en los espacios públicos y privados de toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación de género y étnica de las mujeres en el espacio público. • Manejo politiquero, corrupto y clientelista en las administraciones públicas para la contratación del recurso humano. • Falta de solidaridad de género en los procesos electorales por las pautas de crianza y memoria colectiva de la cultura patriarcal. • Baja capacidad económica de las mujeres para adelantar los procesos políticos. • Falta de formación en liderazgo político de las mujeres. • Bajo empoderamiento, autoestima, temor a ser señaladas y demeritadas en el escenario público. • Crítica destructiva y desconfianza en las lideresas que se postulan a cargos de elección popular. • Bajo nivel educativo de las mujeres • Invisibilidad y baja credibilidad del trabajo de la mujer e incluso por las mismas mujeres, que no permite que se valore políticamente. • Poca articulación y continuidad en los procesos organizativos de mujeres. • Asumir el rol reproductivo y el apego a la familia no deja suficiente tiempo para el trabajo político. • Las comunidades indígenas son machistas, tienen una carrera política de liderazgo e incentivan la herencia en el ejercicio del gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Exclusión en la participación de las mujeres en los cargos de decisión y mando tanto públicos como privados. • Baja incidencia de las mujeres en las políticas, programas y proyectos que las afectan, por la falta de voluntad política • Pocas oportunidades para la participación de las mujeres en cargos de elección popular. • Bajo liderazgo de las mujeres al interior de los partidos políticos. • Poca legislación a favor de la mujer e incumplimiento de la existente, por el desconocimiento, la falta de vigilancia y control. • Las mujeres indígenas son excluidas al momento de designar los cargos de decisión y mando al interior de su organización • Baja votación a favor de las mujeres • Ausencia de Iniciativas locales y departamentales en procesos de participación política e institucional que incluyan a las Mujeres.

3.5 Mujer Empleo y generación de ingresos

Se debe manifestar que a nivel de las tasas de empleo o principales fuentes de generación de ingresos, no encontramos información estadística a nivel departamental discriminada por sexo, atendiendo a esta

situación en los encuentros departamentales las mujeres analizaron las variables que permiten entender la realidad de las formas como consiguen recursos las mujeres en la actualidad, así como la ostensible vulneración de los derechos al trabajo digno en condiciones de equidad de género; a continuación encontraremos la siguiente disgregación:

Como hay mayor porcentaje de mujeres rurales, el primer reglón está ocupado por el sector agropecuario y agrícola como mecanismos de sostenibilidad económica que no ofrecen ningún tipo de protección y seguridad social para la mujer.

Tanto a nivel urbano como rural encontramos las siguientes ocupaciones y oficios de las mujeres:

1. Los servicios domésticos: es una importante fuente de empleo, sin que las condiciones hayan cambiado con respecto a décadas anteriores, se encuentra cimentado en dinámicas de desigualdad de nuestras actuales sociedades jerárquicas.
2. Manualidades, Artesanas y Estilistas: las mujeres siguen involucradas en proyectos “propios de mujeres”, trabajo invisible ante las actividades de los hombres.
3. Economías Informales representadas en: Ventas ambulantes, productos por catálogos, multiniveles, minutos, loterías, comidas rápidas y reciclaje; labores que proporcionan una fuente de ingreso limitada para el sustento de sus hogares, porque no representan un desarrollo a escala que le permita a las mujeres llegar a cargos de decisión o trabajos mejor remunerados.
4. Madres Sustitutas y Madres Comunitarias.
5. Las mujeres vinculadas al mercado laboral, representan una minoría, están condicionadas a roles de secretarías, asistentes, recepcionistas, vendedoras de mostrador, meseras, exhibición de productos o servicios, con salarios y/o horarios injustos, sin vinculación a la seguridad social.
6. Las mujeres que logran ascender en las escalas de la administración tienen obstáculos para permanecer en las líneas de mando y dirección. Hay pocas empresas lideradas por mujeres, más bien la imagen de la mujer es utilizada como mecanismo de influencia para la comercialización de muchos productos mercantiles, descartando sus capacidades para gerenciar empresas, por el hecho de ser imagen más no empresaria.

Labores que si bien son altamente valoradas por las mismas mujeres, reflejan la poca credibilidad que tiene la sociedad en las capacidades para ejercer con idoneidad cargos de decisión y mando, lo que dificulta su incidencia en el quehacer político y social.

La participación pública de la mujer ha significado que a los roles tradicionales se le sumen nuevos, como los de generadora de ingresos, productora, líder comunitaria y ciudadana, lo cual no ha significado una redistribución de las funciones dentro del grupo familiar ya que siguen cargando con el peso del rol reproductivo.

De este panorama empresarial se derivan como principales problemáticas de las mujeres en materia de generación de ingresos y empleo las siguientes: Ausencia de rubros presupuestales para proyectos y programas; Demasiada tramitología para el acceso a recursos, créditos y subsidios económicos; Falta de organización individual y colectiva ; Discriminación laboral, salarial y étnica hacia las mujeres; Las políticas tributarias nacionales y locales dificultan el crecimiento económico en las iniciativas productivas; Altos costos de producción y de materias primas, baja formación en empresarismo y comercialización, de las

mujeres encuestadas el 66.66% no se encuentran vinculadas a proyectos productivos y el proceso de comercialización a nivel local es de 16,38%, regional 2,25% e internacional 0,64%⁵⁶.

La encuesta continua de hogares elaborada por el DANE, para el periodo 2003 en el Cauca mostró variables de empleo derivadas de una población total de 1.321.627, donde 987.296 personas estaban en edad de trabajar y 664.591 económicamente activas; base que determinó: una tasa de ocupación del 51.6%; desempleo del 10.30%, y el subempleo fue de 36.7%. Cifras que llevaron a establecer que 596.175 personas estaban ocupadas, 68.416 desocupadas y 248.490 subempleadas (Censos, DANE 2003), ante estas variables no discriminadas por género, la encuesta nos arroja que el 64,45% de las mujeres a nivel del departamento del Cauca no cuentan con trabajo remunerado, tan solo el 10,92 % tiene trabajo estable y el 24,30 % están vinculadas a trabajos temporales sin protección del sistema de seguridad social⁵⁷.

Según información reportada por el DANE para el año 2007, en un análisis de edad quinquenal, nos reporta que los hombres se vinculan desde una edad muy temprana al trabajo y en mayor porcentaje que las mujeres, de la siguiente manera: para la edad de 15 a 19 años encontramos 19.164 hombres trabajando frente a 6.617 mujeres, equivale al 34,52%, de la participación femenina, de los 20 a los 24 años trabajaron 29.962 hombres frente a 11.897 o el 39,70% de vinculación de las mujeres, de los 25 a los 29 años 31862 hombres frente a 1411 mujeres 4,42%, de ahí en adelante decrece el número de personas ocupadas, principalmente la femenina.

Al analizar los altos porcentajes de mujeres que no están vinculadas al mercado laboral, en algunos casos cuentan con formación académica, el DANE para el año 2007, bajo la premisa que en estas edades de mayor posibilidad de vincularse laboralmente las mujeres se dedican a realizar los oficios del hogar y no trabajan ni buscan trabajo en los siguientes porcentajes: En la edad de 15 a 19 años encontramos 3006 hombres frente a 19179 mujeres 84, 33%, de los 20 a los 24 años 2428 hombres frente a 25410 mujeres 90,45% , de 25 a los 29 años 1836 hombres frente a 24454 mujeres 92,5%, de los 30 a los 34 años 1313 hombres frente a 20454 mujeres 93,59%, en este análisis los porcentajes de las mujeres en tareas domesticas es extremadamente alta frente a los hombres, retomando lo manifestado por las mujeres en los encuentros, aun predomina la cultura patriarcal que asigna el rol de lo privado a las mujeres y lo público a los hombres, también se nota una tendencia de crecimiento de los porcentajes de tareas del hogar asignados a las mujeres a partir de los 25 años.

El reciente período de desastres naturales alrededor del mundo (algunos de los cuales están relacionados con el clima, y otros no) provocan efectos que están igualmente distribuidos entre géneros. El informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en 179 países, incluido Colombia, señala que en las mujeres recaen particularmente los efectos negativos del cambio climático y en ellas se depositan las mayores esperanzas de modificar estilos de vida y generar comportamientos que ayuden a reducir las emisiones que están acabando con el planeta. Según investigaciones publicadas por la Organización de Cooperación y Desarrollo en el 2008, es más probable que las mujeres sean "consumidoras sostenibles",

⁵⁶ Encuesta diagnostica aplicada a las mujeres año 2009.

⁵⁷ Encuesta diagnostica aplicada a las mujeres año 2009.

es decir que compren alimentos orgánicos y producidos con métodos respetuosos del medio ambiente y que estén más interesadas en un aprovechamiento inteligente de la energía.⁵⁸

En el primer semestre del 2009, la temporada de lluvias afectó a 128.729 personas, destruyó 1.119 casas y averió otras 22.976. Chocó, Antioquia, Valle, Cundinamarca, Cauca y la zona cafetera fueron las áreas más afectadas. Las inundaciones fueron el desastre natural más frecuente, con 72 %; seguido de fuertes vientos, 14 %; deslizamientos, 12 %, y avalancha, 2 %.⁵⁹ Es así que el aumento de la frecuencia y la severidad de los desastres medioambientales se han convertido en una más de las preocupaciones de las organizaciones de mujeres; las cuales han propuesto acciones que representan un paso positivo e importante, como situar y mantener en la agenda la interacción entre género y cambio climático, porque cualquier política para reparar o reducir el cambio climático y sus consecuencias, difícilmente ayudarán a las mujeres desfavorecidas.

La participación en la economía en las voces de las mujeres

PROBLEMAS	CAUSAS	CONSECUENCIAS
Inequidad en las oportunidades laborales	<ul style="list-style-type: none"> • Bajo nivel académico, formación y capacitación para el trabajo • Falta desarrollo empresarial en el departamento. • Flexibilidad laboral 	<ul style="list-style-type: none"> • Discriminación laboral a la mujer, con mayor incidencia hacia las indígenas y afro descendientes. • Mujer en el rol reproductivo. • Dependencia económica del varón, que permite la violencia en pareja e intrafamiliar • Inserción de las mujeres en la economía informal sin acceso a la seguridad social • Jornadas laborales y salarios injustos e inequitativos. • Desempleo • Desconocimiento de oferta institucional y privada a favor de las mujeres
Discriminación en la generación de	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo de ganancias del sector productivo por el hombre 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad económica en cabeza de la mujer • Bajo acceso al crédito

⁵⁸ ONU: Estado de la población mundial 2009. En línea. http://www.unfpa.org/swp/2009/es/pdf/ES_SOWP09.pdf

⁵⁹Ficha cambio climático- Colombia. PNUD. En línea: <http://www.cambioclimatico.gov.co/documentos/DocRefCambioClimatico/DocsEspanol%20PNUD.pdf>

<p>ingresos para las mujeres</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Falta formación y tecnología para los emprendimientos femeninos. • Falta acompañamiento institucional en los proyectos productivos y asistencia técnica • Limitada propiedad de las mujeres sobre bienes muebles e inmuebles ej. Tierra, Vivienda • No reconocimiento ni remuneración del trabajo domestico. • Falta apoyo o incentivos para las lideresas. • Fortalecer las organizaciones de lideresas. • La mujer es el centro del desarrollo socioeconómico pero se concede de manera permisiva el protagonismo al hombre, con mayor frecuencia en las mujeres afro y profesionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Carencia de acciones afirmativas a favor de las mujeres • La falta de propiedad sobre bienes como garantías para respaldar los créditos • Temor al endeudamiento por perdida de patrimonios ante las entidades financieras
----------------------------------	--	--

4. Conceptualización de política publica

La política pública “es un conjunto formado por uno o varios objetivos colectivos considerados como necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratadas, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar los comportamientos de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática”.⁶⁰

Política pública de equidad de género

⁶⁰ Roth Deubel, André-Noel. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Aurora. (2002, p. 27)

Se entiende como “las intervenciones (públicas) que procuran modificar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, que generan violaciones a los derechos de estas, situaciones de subordinación y falta de equidad”⁶¹. Estas políticas buscan materializar los valores de la igualdad, la equidad y los derechos humanos para las mujeres. Son el fruto del reconocimiento de que “en la sociedad, en su conjunto, y en los espacios locales, existen y se perpetúan situaciones de discriminación de las mujeres respecto de los hombres”.⁶²

4.1 Enfoque de derechos

Esta política pública se basa en un enfoque de derechos humanos de mujeres entendido como la interrelación de acciones y ausencias del Estado; cuyos resultados están orientados al ejercicio pleno de los derechos de la población femenina.

Para hacer posible este enfoque se requiere de un conjunto de facultades e instituciones, que hagan posible las exigencias de dignidad, libertad e igualdad para todas las mujeres sin discriminación alguna, se busca un pleno reconocimiento como actoras sociales y políticas⁶³ sujetas de derechos.

Este enfoque es importante porque se visibiliza la necesidad de implementar medidas para disminuir o al menos moderar las desigualdades e inequidades y la discriminación de que son víctimas las mujeres, además de fortalecer las instituciones democráticas, políticas y sociales en la eliminación de barreras y brechas entre los géneros y los sexos⁶⁴

5. Objetivos

5.1 Objetivo general

Lograr la incorporación de la mujer como actora fundamental del desarrollo socioeconómico, cultural y político del departamento, mediante la generación de espacios y mecanismos de formación, participación y

⁶¹ USIDMAN Clara, “Las políticas de género en América Latina y la cohesión social”, en ASTELLARA Judith (coordinadora). Género y cohesión social, Fundación Carolina - CeALCI, Madrid, Octubre de 2007. Pág 177.

⁶² Experiencias locales en Políticas Públicas para las mujeres y la equidad de género. En línea: http://www.aecid.org.co/2008/genero/documentos_genero/buenaspracticass.pdf

⁶³ Portilla Rodríguez, Melania. Actores Sociales en el Desarrollo Rural Territorial.

⁶⁴ Este concepto fue construido por las mujeres de las diferentes organizaciones e instituciones, en un encuentro realizado entre el 28 y 29 de Abril de 2010 en el hotel San Gerónimo de la ciudad de Popayán.

concertación, que contribuyan a transformación de las desigualdades de género y la materialización de sus derechos.

5.2 Objetivos específicos:

- Incidir en el proceso de planeación y decisión del gobierno, instituciones y demás entidades públicas y privadas a nivel departamental, para articular la dimensión de género en sus programas, proyectos y presupuestos, de manera concertada con las Organizaciones de Mujeres.
- Impulsar acciones para la garantía efectiva de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en la participación social y política, autonomía económica, vida libre de violencias, educación y salud.

6. Principios que rigen la política

● Universalidad

Esta política está dirigida a todas las mujeres que habitan el territorio caucano, sin distingo de etnia, edad, ideología, religión, cultura, condición económica o social, orientación sexual y situaciones especiales como el desplazamiento, la discapacidad, la afectación de las diferentes violencias y otras situaciones.

● Sororidad o fraternidad

Construye relaciones de hermandad, confianza, lealtad, reconocimiento y respeto entre mujeres con enfoque diferencial para hacer posible el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en sus diferentes etapas del ciclo de vida y en situaciones especiales⁶⁵.

● Equidad

Orienta Acciones para enfrentar los obstáculos y facilitar el acceso, uso y control de los recursos y beneficios del desarrollo a todas las mujeres según su situación y necesidad.

● Diversidad.

Impulsa políticas públicas incluyentes que protejan y potencien el ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las mujeres. Que reconozcan las formas de ser, cosmovisiones étnicas, culturales, etáreas y territoriales.

● Accesibilidad

⁶⁵ Se refiere a situaciones como: desplazamiento forzado, discapacidad o cualquier otra generada por desastres naturales o humanos.

La concreción de la política debe ser efectiva y accesible en los diversos escenarios y temporalidades que se implemente, con el objeto de que las mujeres en diferentes condiciones, situación y ubicación se les garanticen el goce y ejercicio pleno de los derechos; sin importar las distancias territoriales.

- **Articulación**

Pretende garantizar la interrelación entre los diversos componentes de la política pública, determinando la necesidad de generar una cohesión intersectorial e interinstitucional, manifiesta en la aplicación e implementación de cada una de las estrategias. Se considera como principio rector ya que de ella depende la eficacia y eficiencia de la implementación de la presente política.

- **Innovación y Creatividad**

Exige dinamismo y pertinencia frente a la aplicación del conjunto de estrategias y acciones a implementar. Hace parte esencial de la adaptación y reconocimiento de los constantes cambios sociales.

- **Participación**

Fundamento de la democracia y de la Constitución Política de 1991. Busca que las mujeres influyan en las decisiones y acontecer de sus comunidades, en lo local, regional y nacional, en los ámbitos social, político, económico y cultural de igual manera es decisiva en la construcción de relaciones equitativas en los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

- **Respeto al Derecho Internacional Humanitario**

Busca disminuir los impactos de las confrontaciones armadas y contiene mandatos específicos para la protección de mujeres y niñas;⁶⁶ prohíbe los atentados contra la vida, la integridad corporal, la dignidad personal, especialmente los tratos degradantes para la población civil.

- **Garantía a los derechos humanos:**

Se busca proteger los derechos humanos desde su integralidad, son derechos interdependientes, no hay un derecho más importante que otro, lo que implica que la violación a uno solo de ellos, repercute en la garantía y ejercicio de otro(s), además la realización de un derecho posibilita la realización de otros.

- **Territorialidad**

Busca amparar el sentido de la identidad espacial, de exclusividad e interacción humana en el espacio. Proporciona, entonces, no sólo un sentimiento de pertenencia a una porción particular de tierra sobre el que se tienen derechos exclusivos, sino que implica un modo de vida al interior de esta.

⁶⁶ Para los conflictos armados de carácter interno son aplicables el Artículo 3º, común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, y el Protocolo II, de 1979, que consagran las disposiciones que deben observar las partes en conflicto con respecto a todas las personas que no participen directamente en las hostilidades, o que hayan dejado de participar en ellas, “sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo”.



CAPITULO III

Y ASI VAMOS

CAPITULO III

Y ASI VAMOS

7. Lineamientos política pública para las mujeres del departamento del Cauca

7.1 DERECHO A LA SALUD INTEGRAL - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El derecho a la salud integral se define como: bienestar físico, sexual, emocional, mental para una convivencia armónica dentro de la sociedad y el entorno⁶⁷. Este componente promueve una visión de la salud de la mujer con un enfoque de ciclo de vida, que incluye como elemento esencial la salud sexual y reproductiva que implica bienestar físico y mental en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo.

Objetivo general

Garantizar y reconocer a las mujeres en sus derechos y deberes en salud, asegurando y promocionando la salud corporal, mental, sexual y reproductiva según sus particularidades étnicas, etáreas y territoriales.

Garantía de Salud Integral plena para las mujeres.

Objetivo Especifico 1

Promover y fomentar en las mujeres estilos de vida saludable, para garantizar en ellas, una salud integral plena.

Estrategia

Generación de programas que promuevan de manera integral un estilo de vida de calidad, articulando instituciones públicas y privadas relacionadas con el derecho a la salud.

Acciones

- ✓ Difundir, promover y exigir el cumplimiento de la normatividad en materia del derecho a la salud para las mujeres, a todos los actores involucrados con su prestación y garantía de este.

⁶⁷ Definición construida por las mujeres en el encuentro del 28 y 29 de Abril de 2010 en el salón de eventos del hotel San Jerónimo de la ciudad de Popayán.

- ✓ Promover la creación de programas de formación continuos en el derecho a la salud de las mujeres, según las particularidades étnicas y territoriales.
- ✓ Implementar campañas permanentes a la comunidad en general a nivel local, zonal y regional para promover estilos de vida y ambiente saludable, de manera articulada con los diferentes actores e instituciones involucradas.
- ✓ Fortalecer y/o crear instancias de control, seguimiento y veeduría al cumplimiento de los derechos en salud de las mujeres a nivel local, zonal y regional a través de la vinculación de organizaciones de mujeres; entre ellas redes de usuarias, COPACOS⁶⁸ y veedurías.
- ✓ Realización continúa de brigadas para la promoción de salud integral y la prevención de la enfermedad.
- ✓ Fomentar e incentivar la participación de las redes organizadas de mujeres en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento, de planes y programas en salud.
- ✓ Promover la implementación de programas de habilitación y rehabilitación integral para mujeres en situación de discapacidad con enfoques diversos, que contemplen el arte y la tierra como herramientas terapéuticas.
- ✓ Desarrollar de manera permanente estudios epidemiológicos, cuantitativos y cualitativos, sobre la salud de las mujeres, teniendo en cuenta las particularidades etareas, étnicas, culturales, de orientación sexual y territoriales.
- ✓ Implementar un sistema de información que permita indagar de manera estadística, cualitativa y cuantitativa sobre la salud de las mujeres, diferenciando particularidades étnicas, etareas y condiciones de vulnerabilidad (mujeres en situación de discapacidad, desplazamiento, zonas apartadas entre otras).
- ✓ Generar y promover espacios para el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, recreativas, artísticas y culturales, de manera pertinente y accequible para todas, teniendo en cuenta los usos y costumbres étnicas y regionales.
- ✓ Garantizar personal de salud comunitario en las zonas rurales y distantes (promotoras de salud) que provean confianza, sean capacitadas en problemáticas de salud y hagan parte de la comunidad.
- ✓ Implementar programas de formación y sensibilización al personal de salud para una atención humana, ética y diferenciada, según particularidades de las mujeres.
- ✓ Implementar programas caseros que permita capacitar a los(as) integrantes de las familias rurales con propuestas alternativas de estimulación, fomento de la terapia en casa, como parte de los procesos de habilitación y rehabilitación de las mujeres en situación de discapacidad.
- ✓ Reconocer y fortalecer la medicina tradicional y alternativa según las particularidades étnicas, culturales, situacionales y territoriales.
- ✓ Incidir ante las entidades competentes para que la vinculación de las mujeres al sistema de salud abarque cobertura total.

Salud mental

Objetivo Especifico 2

Promover acciones que permitan fortalecer la autoestima, el respeto por la identidad femenina y en general la salud mental según las particularidades étnicas y territoriales.

⁶⁸ Artículo 7 del Decreto 1757 de 1994, en todos lo municipios se conformarán los Comités de Participación Comunitaria en Salud

Estrategia

Integrar la perspectiva de género en la formación, prevención y atención en salud mental.

Acciones

- ✓ Desarrollar programas de formación a nivel institucional e intersectorial, encaminados al fortalecimiento de la autoestima en las mujeres.
- ✓ Difundir, promover y exigir el cumplimiento de la normatividad en salud mental, reconociendo el derecho propio o mayor y demás particularidades étnicas.
- ✓ Implementar de manera efectiva acompañamiento psicosocial y/o psiquiátrico para prevenir y atender afecciones en la salud mental, dando prioridad a las zonas con mayores índices de afectaciones y más apartadas del departamento.
- ✓ Establecer programas de salud mental especiales para las mujeres víctimas de violencias.
- ✓ Creación y puesta en marcha de líneas amigas y redes de atención psicosocial, a nivel de las instancias gubernamentales responsables y de las entidades prestadoras de salud.
- ✓ Crear programas que fomenten el desarrollo de la creatividad, el desarrollo del ser y la libre movilidad para las mujeres, reconociendo sus necesidades y fortalecimiento de sus capacidades según sus particularidades étnicas.
- ✓ Fortalecimiento de redes de usuarias, COPACOS y veedurías, para el seguimiento y evaluación de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud mental.
- ✓ Fomentar e incentivar la participación de las redes organizadas de mujeres en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento, de planes y programas en salud mental.
- ✓ Entrenamiento para facilitadoras en metodologías de primeros auxilios psicológicos para mujeres del área rural y marginalizadas.
- ✓ Establecer programas para el auto cuidado y la autoprotección de la salud mental

Salud sexual y reproductiva

Objetivo Especifico 3

Garantizar a las mujeres respeto por los derechos del cuerpo, la sexualidad y la reproducción.

Estrategia

Promover el cumplimiento y garantía de los derechos sexuales y reproductivos mediante la prestación del servicio de salud con calidad, eficacia y eficiencia, a través de la sensibilización y exigibilidad ante todos los sectores involucrados.

Acciones

- ✓ Sensibilizar a las mujeres a través de mecanismos pedagógicos que fomenten el valor y la estima por su cuerpo desde una etapa temprana, al interior de las familias, instituciones educativas y comunidad en general.
- ✓ Orientar y concienciar a las mujeres para su vinculación activa a programas de prevención y promoción en salud sexual y reproductiva, que garanticen una sexualidad libre, placentera y sin riesgos, durante el ciclo vital. Haciendo énfasis en prevención de la mortalidad materna, embarazos a temprana edad,

drogadicción, V.I.H, interrupción del embarazo en los casos permitidos, enfermedades de transmisión sexual, cáncer de útero y mama, entre otras.

- ✓ Realizar campañas masivas a nivel urbano y rural, que difundan la normatividad que reconoce los servicios gratuitos de salud sexual y reproductiva, a los que tienen derecho las mujeres en general y en situaciones de vulnerabilidad de manera especial (discapacidad)
- ✓ Generar alianzas con los centros de formación universitaria tanto públicos como privados para el desarrollo de investigaciones que permitan esclarecer y diseñar estrategias que fomenten la educación y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en situación de discapacidad durante todos sus ciclos de vida.
- ✓ Fortalecimiento de redes de usuarias, COPACOS y veedurías, para el seguimiento y evaluación de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva.
- ✓ Fomentar e incentivar la participación de las redes organizadas de mujeres en la formulación, implementación, evaluación y seguimiento, de planes y programas en salud sexual y reproductiva.
- ✓ Garantizar servicios de salud sexual y reproductiva, con calidad, atención oportuna y asequible, sin discriminación, con estrategias de cobertura para los lugares más apartados.
- ✓ Acceso garantizado a todos los métodos de regulación de la fertilidad o planificación familiar, previo conocimiento de sus efectos colaterales.
- ✓ Garantizar la interrupción del embarazo de manera oportuna y con calidad en los casos permitidos por la normatividad.

7.2 DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES

7.2.1 Mujeres libres de violencia domestica, ejercen sus derechos en el hogar y los exigen ante la sociedad.

En la actualidad la visualización del tema de la violencia en el cuerpo y la vida de las mujeres, se rechaza gracias a que las sociedades han ido cambiando sus percepciones y su conciencia en relación con temas, que antes no se querían ver, pero han afectado a toda una comunidad; sin embargo se negaba la posibilidad de ser puestos en evidencia aunque fueran de suma importancia, lo que ha llevado a la organización de las mujeres y a la articulación con instituciones para transformar dicha problemática.

Es así que en la resolución 4925 de la Asamblea Mundial de la Salud, proclama que “la violencia contra la mujer es un tema de Salud Pública, de vulneración de los Derechos Humanos y exhorta a la acción concertada de los gobiernos”⁶⁹, promoviendo la erradicación de la violencia en contra de la mujer como responsabilidad de todos(as).

Las mujeres han sido víctimas de varias formas de violencia, entre ellas la violencia intrafamiliar (VIF) y la sexual, que se ha convertido en un problema social afectando a importantes sectores de la población. Se entiende por VIF "toda acción u omisión cometida por algún miembro de la familia en relación de poder, sin importar el espacio físico donde ocurra, que perjudique el bienestar, la integridad física, psicológica o la

⁶⁹ Violence Against Women: a priority health issue. WHO. Geneva, 1997. WHO/FRH/WHD/97.8.

libertad y el derecho al pleno desarrollo de otro(a) miembro de la familia"⁷⁰ y la violencia sexual se define como "todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo".⁷¹

El derecho a una vida libre de violencias, invita a cambiar actitudes y comportamientos, a promover un entorno propicio que permita a las mujeres recobrar su autoestima y dignidad, para rehacer su vida personal, familiar, laboral y tener una mejor convivencia social.

Objetivo general

Promover y adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, que garantice el respeto por la diversidad y la vida en condiciones de dignidad.

Violencia intrafamiliar, conyugal, sexual y de género.

Objetivo específico 1

Sensibilizar a la población en general sobre la violencia intrafamiliar, conyugal y sexual, como una violación de los derechos humanos de las mujeres y un problema de salud pública.

Estrategia

Promoción y prevención de una cultura de la no violencia contra la mujer.

Acciones

- ✓ Adelantar campañas interdisciplinarias en conjunto con todos los entes, comprometidos en los procesos encaminados a la transformación de las relaciones entre los géneros.
- ✓ Sensibilizar al sector privado frente al uso de sistemas publicitarios, respetuosos de los derechos de las mujeres.
- ✓ Divulgar los derechos de las mujeres de manera masiva y continua, a través de los medios de comunicación, asambleas comunitarias, centros educativos, entes privados, etc.
- ✓ Sensibilizar desde las instituciones educativas en torno a las estrategias de prevención de la violencia doméstica y sexual contra la mujer.

⁷⁰ SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer). Prevalencia de la violencia intrafamiliar, detección y análisis. Documento de trabajo. Versión preliminar. Gobierno de Chile, Santiago, 2001.

⁷¹ mundial sobre la violencia y la salud. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, 2003.

- ✓ Sensibilizar sobre los diferentes tipos de violencias contra la mujer, para que se emprendan acciones y se contribuya a la transformación de los modelos culturales e imaginarios sociales que las irrespetan y subvaloran.
- ✓ Capacitar a funcionarios(as) gubernamentales, autoridades tradicionales y propias, para que se brinde una atención adecuada y eficiente a las mujeres víctimas de las violencias (sexual, psicológica, física y económica).
- ✓ Capacitar a lideresas urbanas y rurales en los derechos de las mujeres e instancias gubernamentales a las que pueden acudir en casos de violencias en el hogar y sexual, para que sean multiplicadoras y orientadoras al interior de sus comunidades de las rutas de atención en estos casos.
- ✓ Fortalecer y crear Comisarias de familia, Casas de Justicia, Fiscalías y autoridades tradicionales, con atención interdisciplinaria, para que las mujeres que se les han vulnerado sus derechos humanos y sexuales cuenten en su territorio con presencia de instituciones, que las orienten, recepcionen denuncias e interpongan medidas de protección y sanción.
- ✓ Establecer unidades de atención integral a los casos de violencia sexual, que concentren las diversas entidades competentes para facilitar el acceso y mejorar la calidad de la atención.
- ✓ Activar las rutas de protección y atención a la mujer víctima de la violencia familiar, conyugal y sexual.
- ✓ Garantizar y apoyar a las mujeres víctimas, para que tengan prioridad en la vinculación en proyectos de autonomía económica.

Prevención y atención de la violencia física, psicológica, económica y sexual.

Objetivo específico 2

Impulsar el empoderamiento de las mujeres como forma de eliminar las violencias y los abusos de poder en el ámbito familiar, social y laboral.

Estrategia

Fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres víctimas de la violencia física, psicológica, económica y sexual.

Acciones

- ✓ Difundir los espacios donde las mujeres concertan y contribuyen al avance de la eliminación de las violencias, para que se vinculen las mujeres interesadas.
- ✓ Puesta en marcha de programas interinstitucionales e interdisciplinarios con enfoque de género para la garantizar el respeto por los derechos de las mujeres.
- ✓ Difundir las acciones para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar, conyugal y sexual basada en género.
- ✓ Realizar seguimiento al resarcimiento de los derechos de las mujeres víctimas de las violencias.
- ✓ Fortalecimiento y apoyo económico con planes, programas y proyectos a las organizaciones de mujeres y/o mujeres que trabajan por el cumplimiento de sus derechos, sin importar las distancias territoriales.

- ✓ Liderar campañas permanentes por los medios masivos de comunicación, dirigidas a la transformación de las prácticas culturales excluyentes y de maltrato hacia la mujer.
- ✓ Creación de programas de liderazgo para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres que trabajan por los derechos de manera integral.

Acceso real y efectivo a la justicia para las mujeres víctimas de las violencias

Objetivo específico 3

Motivar y brindar las herramientas necesarias a las mujeres que han sido víctimas de situaciones de violencia, para que exijan sus derechos mediante la aplicación justicia y acompañamiento psicológico, jurídico, social e interdisciplinario.

Estrategia

Mejoramiento del acceso, atención y protección de las mujeres al aparato judicial y a los sistemas de justicia propia.

Acciones

- ✓ Socializar y aplicar la normatividad referente a la prevención y atención en casos de violencia sexual e intrafamiliar, domestica y de género.
- ✓ Entregar herramientas de información y asistencia a las mujeres víctimas de las violencias para que se adelanten los respectivos procesos de denuncia.
- ✓ Creación de hogares de paso y de protección en cada municipio, que brinden servicios de acogida a mujeres víctimas de las violencias y demás acciones establecidas en la Ley 1257 de 2008 y normatividad concordante; con presupuesto anual para su funcionamiento.
- ✓ Articulación de espacios y acciones entre las instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, grupos étnicos afrodescendientes e indígenas, autoridades tradicionales, para que se comprometan a implementar estrategias para erradicar todos los tipos de violencias contra la mujer.
- ✓ Establecer como prioritario en todos los casos de violencias contra las mujeres, el acompañamiento y apoyo psicosocial, jurídico y económico por parte del Estado.
- ✓ Coordinación de la justicia propia y ordinaria para la garantía real y efectiva de los derechos de las mujeres.
- ✓ Incorporar en los sistemas de registro institucional de la rama judicial, entidades estatales, autoridades tradicionales, encargadas de recepcionar denuncias e información sobre temas de violencias; indicadores y estadísticas que permitan monitorear y evaluar periódicamente los avances o retrocesos en temas de violencia contra las mujeres.
- ✓ Implementar acciones que garanticen una atención oportuna, adecuada y eficaz para las mujeres violentadas.
- ✓ Hacer seguimiento y denuncia a los casos de acoso laboral contra la mujer.

7.2.2 Mujeres protegen su vida, dignidad y derechos en contextos de conflicto armado.

Se estima que cerca del 90% de las víctimas de guerra en la actualidad son civiles, la mayoría de ellas mujeres y niños, en contraste con lo que sucedía hace un siglo, cuando el 90% de los que perdían sus vidas era personal militar⁷².

“Aunque comunidades enteras sufren las consecuencias de los conflictos armados, las mujeres y las niñas se ven particularmente afectadas debido a su condición jurídica, social y su sexo. A menudo las partes en un conflicto violan a las mujeres, y en ocasiones utilizan las violaciones sistemáticas de las mujeres como una táctica de guerra. Otras formas de violencia contra las mujeres cometidas en los conflictos armados comprenden los asesinatos, la esclavitud sexual, el embarazo forzado y la esterilización forzada”.⁷³

Entidades preocupadas por la situación de la guerra, han demostrado que esta es masculina, pero que todo el impacto que genera encierra entre sus principales víctimas a mujeres y menores, dejando una vez más a esos dos grupos invisibilizados; mientras las mujeres asumen responsabilidades nuevas que les impone la guerra como viudas, huérfanas, amantes obligadas, satisfactoras de ambición o sencillamente botines de guerra.⁷⁴

Objetivo general

Eliminar o mitigar los impactos de la violencia que se ejerce contra las mujeres en los contextos de conflicto armado.

Objetivo específico 1

Articulación de las instituciones para la atención y protección de los derechos a la Verdad, Justicia, Reparación y garantía de no repetición de las mujeres víctimas del conflicto armado en el departamento del Cauca.

Estrategia

Plan de prevención y atención efectiva e integral a nivel interinstitucional para las mujeres víctimas del conflicto armado desde diferentes ámbitos, según las demandas y características de la población.

Acciones

⁷² Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. "Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: informe del Secretario General" (E/CN.6/2000/PC/2).

⁷³ <http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/fs5.htm>

⁷⁴ UNIFEM. RED DE MUJERES REPEM DEL SUROCCIDENTE UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA ECCIONAL CALI. Impacto de la guerra en la vida de las mujeres del suroccidente Colombiano. Edición, Marthe Elena Giraldo. Mayo de 2004.

- ✓ Brindar herramientas jurídicas a las mujeres, organizaciones e instituciones en torno a las problemáticas y derechos de las víctimas del conflicto armado en el marco del auto 092 del 2008, sentencia T-025 de 2004 y demás normatividad aplicable.
- ✓ Formular y ejecutar un plan de acción interinstitucional para la orientación y seguimiento psicosocial, jurídico y de atención a las mujeres víctimas, con la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos y el Ministerio Público.
- ✓ Liderar campañas masivas para generar una cultura urbana y rural de solidaridad, respeto y apoyo hacia la mujer víctima del conflicto.
- ✓ Acompañamiento y Seguimiento psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de la violencia en el proceso de exigibilidad de los derechos de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición.
- ✓ Facilitar y garantizar el acceso de las mujeres víctimas del conflicto armado a programas sociales tales como: ayuda humanitaria, generación de ingresos, vivienda y estabilización socio económica y demás programas sin importar las distancias territoriales y atendiendo a las particularidades étnicas y culturales.
- ✓ Difundir y aplicar la normatividad nacional e internacional en materia de derechos de las víctimas del conflicto armado, con perspectiva de género, intergeneracional, étnica y cultural.

Respeto y cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario DIH

Objetivo específico 2

Propender por el reconocimiento, aplicación y respeto del Derecho Internacional Humanitario y los derechos de la mujer por parte de los actores armados en el marco del conflicto armado, instituciones y sociedad en general, respetando de manera específica a todas las mujeres, sin distinción de etnia, credo, edad, orientación sexual, posición política, social, económica, u otra índole.

Estrategias

- Promover medidas estatales del orden local y regional de prevención y erradicación de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos de las mujeres (violencia doméstica, acoso sexual, esclavitud sexual, secuestros, retenciones, señalamientos, reclutamientos, tortura, etc.).
- Divulgar en la comunidad la normatividad existente en torno a los derechos de la mujer y la familia en contexto de conflicto y los mecanismos de protección y defensa con el fin de fortalecer su exigibilidad efectiva.

Acciones

- ✓ Brindar atención con un enfoque diferencial a las mujeres víctima del conflicto armado para minimizar los efectos de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las violaciones a los Derechos Humanos.

- ✓ Impulsar el enfoque de género en los sistemas de información y diagnósticos sobre violación de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de las mujeres a nivel local, zonal y regional.
- ✓ Fortalecimiento de las mesas de Incidencia, redes y plataformas como espacios de veeduría, exigencia del respeto al Derecho Internacional Humanitario, garantía de los derechos humanos y búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y garantía de no repetición.
- ✓ Aumentar el apoyo financiero, técnico y logístico a las actividades de sensibilización sobre los derechos de las mujeres víctimas en todo lo relacionado con las refugiadas, desplazadas y los conflictos internos.
- ✓ Adopción de medidas para proteger a las niñas y mujeres, en la prevención de violaciones, abusos sexuales y demás manifestaciones de violencias en contexto de conflicto armado.
- ✓ Campañas masivas de señalización de lugares protegidos por el DIH.
- ✓ Campañas de prevención de accidentes con Minas Antipersona y munición sin explotar (MUSE.)
- ✓ Sensibilizar a la comunidad sobre las violencias de género en el marco del conflicto armado, mediante la vinculación de los medios masivos de comunicación.
- ✓ Orientar a las mujeres, desde la primera infancia en los espacios familiares, comunitarios e instituciones educativas sobre sus derechos, acciones de prevención y protección en el marco del conflicto armado, según las dinámicas del contexto y las particularidades étnicas.
- ✓ Entregar herramientas de información y asistencia jurídica a las mujeres víctimas de la violencia en el marco del conflicto armado, para que decidan adelantar procesos de denuncia, que generen el fortalecimiento de redes familiares y sociales.
- ✓ Conformación de comités o espacios interinstitucionales e intersectoriales para la coordinación de acciones de atención, protección y garantía de derechos a las mujeres víctimas del conflicto armado.

Representación de las mujeres en todos los niveles decisorios para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.

Objetivo específico 3

Incorporar las voces de las mujeres, en los procesos de diálogo y negociación política del conflicto social y armado, que garantice la restitución de sus derechos y la construcción de paz.

Estrategia

Participación activa y decisoria en procesos de construcción y negociación de Paz.

Acciones

- ✓ Campaña masiva de divulgación de las normas nacionales e internacionales que reconocen y resarcan el derecho a la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz (resolución 1325 del 2000 y 1820 de 2008 entre otras).
- ✓ Incidencia política en espacios que promuevan procesos de diálogo y negociación pacífica de los conflictos sociales y armados.

- ✓ Exigencia de mecanismos jurídicos que garanticen la aplicación efectiva y eficaz de los programas verdad, justicia, reparación, protección para las víctimas del conflicto armado.
- ✓ Desarrollo de investigaciones y estudios sobre las violencias de género en contextos de conflicto armado, formas de restablecimiento y garantía de los derechos que permitan el seguimiento y evaluación de los avances y limitaciones.
- ✓ Asegurar que quienes participan en la negociación y aplicación de acuerdos de paz adopten una perspectiva de género que tenga en cuenta:
 - Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante el desplazamiento y el reasentamiento.
 - Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y su participación en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz.
 - Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
 - Medidas para que se respete el derecho internacional humanitario.

7.3 DERECHO A LA EDUCACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

Según el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.” Por tanto se considera uno de los derechos sociales más trascendentales para el desarrollo de la personalidad y para defender el respeto de los demás derechos, en condiciones de equidad y dignidad.

El derecho a la educación es un requisito fundamental para la potenciación de la mujer y un instrumento esencial para lograr los objetivos de igualdad de género y desarrollo, que permite un proceso de mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres ante los diferentes escenarios sociales. La ausencia de este derecho priva a las mujeres de convertirse en agentes de su propio futuro y su vida permanecerá ligada a la dependencia familiar, dominación del hombre, trabajos menos cualificados a nivel decisión, mando o influencia social.

Objetivo general

Incidir en los programas educativos para que promuevan la valoración por la diversidad, la tolerancia y el respeto a las identidades de género, que contribuyan a una mayor visibilización y reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, garantizando una educación, incluyente, equitativa y democrática, para ampliar su participación y desempeño en todos los campos de la actividad humana con visión étnica.

Acceso a la educación básica y media en condiciones de equidad

Objetivo ESPECIFICO 1

Promover la transformación de estructuras patriarcales de las relaciones de género en el sistema educativo y potenciar a las mujeres, para la producción de conocimiento y libre elección de sus proyectos de vida.

Estrategia

Formular y poner en marcha planes y programas para disminuir el analfabetismo, en las mujeres del departamento del Cauca, con una educación fundamentada en valores y principios, para el fortalecimiento de la autoestima, la inclusión y el respeto por la diferencia.

Acciones

- ✓ Sensibilizar y concienciar el núcleo familiar, en la necesidad de garantizar el acceso a la educación con equidad de género, sin ningún tipo de discriminación a las mujeres.
- ✓ Implementar programas de alfabetización para mujeres, teniendo en cuenta sus particularidades y especificidades étnicas, culturales, etáreas, territoriales y situacionales.
- ✓ Orientar a la comunidad educativa, para la implementación de metodologías alternativas y prácticas pedagógicas, que adecuen el lenguaje con enfoque de equidad de género e inclusión social, que contribuyan a la erradicación del sexismo y la discriminación racial, que afecta de forma especial a mujeres afrodescendientes, indígenas y en situación de discapacidad.
- ✓ Diseñar metodologías pedagógicas que promuevan la inclusión de mujeres en situación de discapacidad, fomentando la diversidad de lenguajes, procesos de estimulación y construcción social del conocimiento.
- ✓ Aportar al personal docente las herramientas necesarias para garantizar el acceso educativo diverso, que requieren las mujeres en situación de discapacidad durante todos sus ciclos de vida.
- ✓ Realizar seguimiento a la implementación de la etnoeducación, fortaleciendo y rescatando una educación propia de acuerdo a cada cultura o pueblo, según particularidades étnicas, resaltando el papel de la mujer.
- ✓ Creación de redes de apoyo social y procesos de sensibilización, que permitan disminuir la deserción escolar, garantizando el reingreso al sistema educativo de niñas y adolescentes que por la maternidad o decisión familiar han tenido que abandonar sus estudios, entre otras.

Acceso y permanencia a la educación superior

Objetivo específico 2

Garantizar el acceso y la permanencia de la mujer en la educación formal técnica, tecnológica y profesional en igualdad de oportunidades y condiciones.

Estrategia

Integración de la mujer sin discriminación alguna a las diferentes formas niveles, modalidades y sectores de la educación superior.

Acciones

- ✓ Establecer espacios educativos acordes a las necesidades de las mujeres adultas, discapacitadas, cabeza de familia, indígenas, afrodescendientes y demás situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Realización de convenios con Instituciones, entidades de educación formal y por competencias laborales, para el ingreso, permanencia y gratuidad de la educación de las mujeres, priorizando las situaciones de vulnerabilidad o la condición de víctima de algún tipo de violencia.
- ✓ Fomentar la articulación entre la educación media y superior, con visión social y de emprendimiento, en busca de generación de proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
- ✓ Establecer programas especiales de educación para mujeres adultas.

7.4 DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, POLÍTICA Y CIUDADANA DE LAS MUJERES

La participación política se puede definir como las acciones que realizan las mujeres a través de sus procesos de lucha y reivindicación de derechos, encaminadas a influir en el proceso político y en su resultado, pueden estar orientadas a la elección popular, la designación en cargos públicos de dirección y mando, la elaboración y aplicación de políticas públicas con equidad de género, que garanticen un reconocimiento de las mujeres como actoras fundamentales de la transformación social, política, económica y cultural, generando cambios en las desiguales relaciones de género y contribuyendo así al Desarrollo Humano Sostenible .

Hay que resaltar que se han adquirido espacios en el accionar político que hacen de esta práctica un ejercicio sin jerarquías, hacer de la política una esfera menos excluyente. Pero a pesar de los muchos esfuerzos de cambiar el desigual sistema sexo-género y las limitaciones que este conlleva, no ha significado un cambio muy notorio en la cultura y percepción política, en lo que se evidencia unas costumbres y prácticas de tipo tradicional (patriarcal) de modo que los logros obtenidos se quedan en aspectos formales. Es por ello que aun en muchos países del mundo, las mujeres no son reconocidas como ciudadanas plenas y el disfrute de una vida libre de violencia y exclusión está a distancia de materializarse.

La participación política y ciudadana es por tanto un proceso autónomo, que permite llegar a espacios de poder y toma de decisiones para defender y exigir los derechos de las mujeres y ejercer la ciudadanía plena en igualdad de condiciones.

Objetivo general:

Fortalecer los procesos de empoderamiento y organización de las mujeres en el Cauca, para que se garantice la equidad de género, el ejercicio pleno de la ciudadanía, el incremento de la gobernabilidad, la convivencia pacífica y la democracia participativa, para el desarrollo humano, equitativo y sostenible.

Fortalecimiento organizativo de las mujeres

Objetivo específico 1

Incentivar y fortalecer las organizaciones de mujeres, para que incidan en los procesos de construcción de equidad entre los sexos desde la diferencia.

Estrategia

Promover espacios autónomos de organización de las mujeres, que cualifiquen su participación y garanticen la defensa de sus derechos.

Acciones

- ✓ Realización de encuentros locales, zonales y regionales para compartir experiencias, articular y sistematizar los procesos organizativos de las mujeres.
- ✓ Adopción de campañas masivas de sensibilización sobre el derecho a la participación de las mujeres por todos los medios de comunicación.
- ✓ Procesos de formación y cualificación de las mujeres mediante escuelas de lideresas, para los diferentes sectores y grupos étnicos con enfoque de género y de derechos.
- ✓ Realizar eventos conmemorativos de fechas y situaciones que visibilicen y reivindiquen procesos, derechos de las mujeres y contribuyan al reconocimiento del derecho asociarse y habitar territorios libres de violencias, (8 de marzo Día Internacional de la mujer, 28 de Mayo día internacional de acción por la Salud de las Mujeres, 25 de noviembre día de la No Violencia contra las Mujeres, e instituir el día de la mujer caucana, en la fecha que se sancione la ordenanza de aprobación de la política pública).

Participación y representación de las mujeres, en espacios de toma de decisiones y cargos de elección popular.

Objetivo específico 2

Promover la participación y representación equitativa de las mujeres, en espacios de toma de decisiones y en las estructuras de poder para el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Estrategia

Promoción de la participación de las mujeres en cargos de elección popular Nacional, Departamental, Municipal y Local.

Acciones

- ✓ Lobby y cabildeo al interior de los partidos y movimientos políticos para incentivar la inclusión paritaria y tratamiento equitativo de las mujeres en la toma de decisiones y procesos electorales.
- ✓ Crear la red de servidoras públicas elegidas por voto popular (JAC, ediles, concejales, alcaldesas, diputadas, representantes a la cámara y senadoras entre otras) que ayuden a implementar y fortalecer la participación política de las mujeres.
- ✓ Campañas de cedulación de las mujeres y de registro civil de las niñas, especialmente en las comunidades rurales (campesinas, afros e indígenas).
- ✓ Realizar procesos de formación política que promueva la identidad y autonomía femenina, reconocimiento y voz propia dentro de los partidos, que cualifique y consolide su condición de sujetas de derecho y ciudadanas plenas.
- ✓ Conformación y/o fortalecimiento de los Consejos de organizaciones de mujeres en todos los municipios del departamento, como espacio de articulación, concertación y definición de estrategias entre las mujeres y las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para hacer realidad la política pública de mujer.

Estrategia. 2

Inclusión equitativa de las mujeres en la designación de cargos públicos de dirección y mando.

Acciones

- ✓ Campañas de divulgación masiva para promocionar la inclusión equitativa de las mujeres en cargos de dirección y mando, en cumplimiento de los tratados internacionales y la normatividad Colombiana sobre igualdad y equidad de género que garantizan el ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres.
- ✓ Control social e institucional al cumplimiento de la Ley de Cuotas, a nivel público departamental, municipal y autoridades étnicas.
- ✓ Campañas de sensibilización para transmitir una imagen positiva de las mujeres en su diversidad étnica y cultural.
- ✓ Implementar desde el PEI y el PEC⁷⁵ la cátedra de democracia y participación ciudadana con equidad de género.
- ✓ Diseño y difusión de pautas comunicacionales, que contribuya en el cambio de las estructuras sociales y administrativas discriminatorias sobre la participación y el liderazgo político de las mujeres.
- ✓ Crear una unidad administrativa de asuntos de la mujer, responsable de implementar la Política Pública para las Mujeres con presupuesto suficiente y autonomía, de tal manera que garantice las transformaciones necesarias dentro de la estructura político-administrativa para el desarrollo integral de las mujeres.
- ✓ La gerencia de la mujer será asumida por la persona que el comité consultivo de la política elija por su capacidad e idoneidad.

Objetivo específico 3

Incorporar la dimensión de género a través de la participación de las mujeres en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de políticas públicas, Planes de Desarrollo Departamental y Municipales.

⁷⁵ PEI: Proyecto Educativo Institucional; PEC: Proyecto Educativo de Centro

Estrategia

Participación en procesos de desarrollo con equidad de género, para el ejercicio del control social.

Acciones

- ✓ Participación de las mujeres en los espacios de concertación, coordinación y decisión locales, departamentales, regionales y nacionales, tales como el Consejo Municipal de Desarrollo Rural CMDR, Consejo Territorial de Planeación CTP, Consejos de Política social, Consejos Comunitarios de comunidades afrodescendientes, Cabildos Indígenas, Comités Municipales y departamentales de Discapacidad, Juntas de Acción Comunal JAC, Juntas Administradoras Locales JAL y otras formas de organización y participación comunitaria.
- ✓ Sensibilización de funcionarios/as públicos y autoridades de los grupos étnicos, para garantizar la aplicación de la política pública “por la dignidad de las mujeres en el Cauca”, programas y proyectos incluyentes para las mujeres y la construcción de una visión de desarrollo con perspectiva de género.
- ✓ Construcción de propuestas para incidir en la agenda pública e incluir las necesidades e intereses de las mujeres caucanas.
- ✓ Promover la planeación del desarrollo departamental y municipal con perspectiva de género. Planes de desarrollo y presupuestos sensibles al género, entre otras.
- ✓ Implementar sistemas de información frente a la participación social y política de las mujeres a nivel del departamento y los municipios, que contemplen el enfoque de derechos, étnico y de género, con estadísticas disgregadas por sexo.
- ✓ Establecer mecanismos formales de interlocución con las autoridades gubernamentales y políticas, en la priorización de las temáticas de mujeres.

7.5 DERECHO A LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA DIGNA, JUSTA Y EQUITATIVA

El documento de la CEPAL señala la autonomía económica de las mujeres como una forma de contrarrestar la pobreza, se refiere a la “capacidad de las mujeres de ser proveedoras de su propio sustento, así como de las personas que de ellas dependen, y decidir cuál es la mejor forma de hacerlo. En ese sentido, autonomía económica es más que autonomía financiera, ya que también incluye el acceso a la seguridad social y a los servicios públicos. El salario no es la única fuente de autonomía; esta depende de la formación, del acceso a los bienes comunes, al crédito, a la economía solidaria y a los servicios públicos.”⁷⁶

Para que todas las mujeres tengan autonomía económica hay que construir una sociedad donde el trabajo – en todas sus formas - sea reconocido y valorizado.

⁷⁶ World March of Women International Secretariat. Autonomía económica de las mujeres. Consultado el 20 de Junio de 2010. En línea: http://www.mmf2010.info/action-areas-es/action-areas?set_language=es

Objetivo general

Generar procesos de autonomía económica para las mujeres a través de políticas equitativas apropiadas y de inclusión que garanticen la generación de ingresos dignos y constantes, teniendo en cuenta la diversidad étnica, situacional y territorial.

Objetivo específico 1

Vinculación y aseguramiento de las mujeres sin discriminación alguna, a programas y proyectos productivos en igualdad de condiciones, orientados a la generación de ingresos.

Estrategias

- Puesta en marcha de proyectos productivos, con enfoque diferencial, dando prioridad a mujeres en estado de vulnerabilidad.
- Fortalecer el espíritu empresarial femenino, que combine la expansión de los servicios financieros con la capacitación empresarial.
- Promover y dignificar el trabajo de las mujeres rurales en los diversos proyectos productivos, dinamizando y reconociendo su participación en la esfera ambiental, agropecuaria y minera.

Acciones

- ✓ Propender por empleos estables con seguridad social, sin acoso laboral, ni discriminaciones de ningún tipo, en el cual la dignidad de las mujeres sea respetada.
- ✓ Promover condiciones de igualdad en los salarios y honorarios para el mismo trabajo de hombres y mujeres, teniendo en cuenta las remuneraciones por el trabajo en zonas rurales.
- ✓ Adelantar campañas de formación en derechos para las mujeres trabajadoras, que fomente la exigibilidad y denuncia de la violación de estos.
- ✓ Brindar asistencia técnica enfocada en la planificación empresarial y el liderazgo que garantice la sostenibilidad de los proyectos que promuevan las mujeres.
- ✓ Capacitar a las mujeres que poseen o administran microempresas, por medio de programas acordes a las características de su entorno, etnia y cultura, para potencializar los recursos y las fuentes de ingresos de cada subregión.
- ✓ Fortalecimiento a las organizaciones de mujeres con enfoque empresarial, sin ánimo de lucro que busquen el mejoramiento de la calidad de vida.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento en la conformación y puesta en marcha de empresas de producción asociada de mujeres.
- ✓ Garantizar entornos físicos, sociales, educativos y culturales que permitan la inclusión de mujeres en situación de discapacidad en las diversas ramas del sector productivo.
- ✓ Diseño e implementación de estrategias y mecanismos de financiación accesibles, para reducir vulnerabilidades relacionadas con las inundaciones, sequías, olas de calor, enfermedades, en general otros efectos del cambio climático y desastres naturales.
- ✓ Promoción, gestión y ejecución de programas y proyectos que incorporen a la mujer en el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, capaces de gestar y manejar sosteniblemente los recursos naturales, con sensibilidad social y conciencia ambiental.

Acceso a créditos

Objetivo

Gestionar la creación de líneas de financiación y créditos blandos para proyectos productivos de mujeres.

Estrategia

Incentivar a las grandes, medianas y pequeñas microempresas para que brinden su apoyo a las mujeres productoras que viven en el Cauca, atendiendo a la responsabilidad social empresarial.

Acciones

- ✓ Gestionar con las entidades Bancarias para que se otorgue a la mujer acceso a mecanismos y estrategias de ahorro.
- ✓ Capacitación, asesoría y entrenamiento para el acceso de las mujeres a los servicios financieros.
- ✓ Creación de estrategias de ahorro y crédito que tengan en cuenta a la mujer que vive en la pobreza o en condiciones de vulnerabilidad, con intereses razonables.
- ✓ Creación y adopción de métodos para reducir los costos de las transacciones y redefinición de los riesgos.
- ✓ Fortalecer iniciativas para la adquisición del Capital Semilla y la puesta en marcha de fondos rotatorios.
- ✓ Establecer con las empresas públicas y privadas programas de armonización de la vida laboral y la vida familiar.

Seguridad y soberanía alimentaria.

Objetivo:

Transformar los modelos productivos y hábitos alimenticios para garantizar la seguridad, soberanía alimentaria y el desarrollo productivo.

Estrategia

Gestionar y ejecutar programas que promuevan la a seguridad y soberanía alimentaria, generando hábitos saludables para mejorar la calidad de vida, prevenir la enfermedad, disminuir los egresos en el hogar y generar una fuente de ingresos.

Acciones

- ✓ Impulsar alianzas con los sectores públicos y privados a nivel local y regional para definir prácticas sanas de producción y comercialización de alimentos.
- ✓ Consolidar y respaldar las iniciativas de colectivos de mujeres que promueven la custodia de semillas nativas, agroecológicas y nacimientos de agua.

- ✓ Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres, dando prioridad a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad (cabeza de familia, desplazadas etc) , que promuevan la defensa de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.
- ✓ Generar programas de producción agroecológica y sistemas integrales agroalimentarios, para la producción de alimentos sanos para el consumo familiar y la comercialización.
- ✓ Apoyar y fortalecer el desarrollo de iniciativas productivas, agropecuarias, forestales y agroforestales mediante la introducción de procesos de tecnificación.
- ✓ Incentivar la creación de productos innovadores por medio de proyectos autosostenibles que fortalezcan la soberanía alimentaria y la independencia económica de las mujeres.
- ✓ Implementar la seguridad alimentaria a través de proyectos, que busquen la recuperación de usos y costumbres étnicas y culturales, tales como el trueque, mercados campesinos, intercambio de semillas entre otros.

Acceso a la tierra

Objetivo 1

Formular estrategias de seguimiento jurídico con perspectiva de género, para la eliminación de los factores culturales e institucionales que impiden el reconocimiento de la mujer como productora y propietaria, garantizando el acceso de la mujer rural a la tierra.

Estrategia

- Establecimiento de mecanismos de acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra.
- Formulación y puesta en marcha de estrategias de desarrollo o programas que aseguren una participación equitativa entre hombres y mujeres en el proceso de producción y en el acceso a los recursos productivos.

Acciones

- ✓ Eventos para sensibilizar tanto al personal de las instituciones, como a los miembros de las comunidades, para fortalecer el papel productivo de la mujer.
- ✓ Formar sobre los avances jurídicos en materia de derechos de las mujeres rurales con énfasis en la propiedad de la tierra.
- ✓ Propender por el acceso de las mujeres a la tierra, semillas, agua, materia prima y a todo el apoyo necesario para la producción y comercialización en la agricultura orgánica o limpia, al igual que en pesca, ganadería y artesanía, entre otras.
- ✓ Promover la inversión de recursos y esfuerzos para diseñar programas continuos, integrales y a largo plazo que permitan sensibilizar a los miembros de las comunidades, al personal de las ONG y a los funcionarios institucionales, sobre el papel productivo de la mujer y la importancia de su participación en el desarrollo rural.
- ✓ Acompañar y garantizar el acceso a la propiedad de tierras aptas para el cultivo, sin ningún tipo de discriminación, dando prioridad a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Ofrecer recursos humanos y financieros para desarrollar, promover y utilizar las herramientas pertinentes que permitan poner en práctica los programas y las estrategias de desarrollo con perspectiva de género.

- ✓ Sensibilizar a la comunidad sobre el arraigo a la tierra, creando sentido de pertenencia y reconocimiento de los derechos de las mujeres sobre la titularidad de la tierra.

Objetivo general

Garantizar el acceso de las mujeres a la tierra y/o una vivienda digna

Objetivo específico

Formular programas o proyectos que propendan por un lugar propio, que le permita a las mujeres desarrollarse, en unas mínimas condiciones de dignidad y satisfacer su necesidad de vivienda.

Estrategia

Fortalecimiento del derecho constitucional de la mujer una vivienda digna y adecuada.

Acciones

- ✓ Comprometer a las administraciones locales y departamentales a posibilitar a través del planeamiento urbanístico, la disposición de suelo, para adelantar programas de vivienda de interés social con énfasis en mujeres en situación de vulnerabilidad.
- ✓ Promover el acceso a la vivienda de forma preferente a la mujer con jefatura de hogar.
- ✓ Los auxilios públicos tendrán que garantizar que las mujeres no tengan que destinar más de un tercio de su renta en el caso de la compra o de un cuarto en caso del alquiler.
- ✓ Para las mujeres en situación de riesgo, víctimas de violencias o de exclusión social, que no puedan acceder a una vivienda propia y cuya necesidad quede acreditada, las administraciones garantizarán el acceso a un alojamiento transitorio u hogar de paso.
- ✓ Facilitar la reubicación de las viviendas de mujeres afectadas por desastres naturales u otros accidentes, en territorios adecuados y en buenas condiciones.

8. PRESUPUESTO

El Presupuesto General para hacer posible la política pública “por la dignidad de las mujeres en el Cauca”, se constituye en un elemento de planificación y control, expresado en términos económicos-financieros, se establece en porcentajes por cada Secretaria responsable, que incluye programas establecidos para su cumplimiento en función de una estructura claramente definida para este proceso.

El porcentaje del presupuesto se toma del presupuesto anual, de cada secretaria.

	Dcho a la salud integral: Salud Sexual y Reproductiva	Dcho a una vida sin violencias hacia las mujeres	Dcho a la educación con enfoque diferencial y de género	Dcho a la participación política y ciudadana de las mujeres	Derecho a la autonomía económica de las mujeres .
Secretaria Salud	2%	1%			
Secretaria Gobierno	1%	1%		1%	
Secretaria de Educación			3%		
Oficina de cultura			1%		
Indeportes	1%				
Secretaria de Agricultura					3%

9. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo, seguimiento de las acciones y la evaluación de los resultados han estado siempre presentes como una necesidad y un requisito en el diseño de las políticas sociales, generalmente se los considera como dimensiones externas, controladoras y posteriores al proceso de desarrollo e implementación. Sin ellos no se dispone de insumos para orientar el rumbo, son herramientas interdependientes y básicas para la gestión, no pueden pensarse como acciones a emprender de forma separada.

El monitoreo es por tanto, un proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política mediante la identificación de sus logros, debilidades y en consecuencia, se recomiendan medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

La Evaluación, es el proceso integral y continuo de investigación y análisis de los cambios más o menos permanentes que se materializan en el mediano y largo plazo, como una consecuencia directa o indirecta del quehacer de un proyecto en el contexto, la población y las organizaciones participantes.

La Política Pública “por la dignidad de las mujeres en el Cauca”, con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género, contiene principios, propósitos y estrategias que parten de la realidad de las mujeres; problemáticas identificadas directamente por ellas, en las que se reflejan las inequidades y variados roles establecidos socialmente para unos y otras; se espera que esta política, posibilite a las mujeres el desarrollo de sus capacidades, garantice el acceso a bienes y servicios y el ejercicio pleno de sus derechos, sin discriminación de clase, etnia, edad o localización territorial entre otros.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL RESPONSABLE DE LA POLITICA PÚBLICA

Gobernación

La estructura departamental para el desarrollo de la Política definida por el Gobierno departamental, será liderado por la Secretaria de Gobierno y/o la unidad administrativa de mujer y equidad de género, dependencia gestora, encargada de dirigir y coordinar la inserción de la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos, al interior de las secretarías de despacho y de propender por su efectiva implementación de manera coherente con las políticas nacionales, encaminadas al logro de la participación de las mujeres, al respeto, la garantía, la equidad y efectividad de sus derechos humanos, constitucionales y legales.

Comité Interinstitucional

Es un área de coordinación y concertación para la formulación y puesta en marcha de la política departamental de mujer, que reconocerá los procesos necesarios para el ajuste de los sistemas de planeación y acción de la perspectiva de género, así como las estrategias, acciones, recursos, compromisos de cada una de las entidades departamentales para garantizar el cumplimiento y desarrollo de la Política.

Integrantes del Comité Interinstitucional:

- ✓ Secretaria de Gobierno y/o unidad administrativa o gerencia de la mujer.
 - ✓ La Consejería social de la Gobernación.
 - ✓ Los y las Secretarías de Despacho o sus delegados/as con capacidad de tomar decisiones(Gobierno, Salud, Educación, Desarrollo Agropecuario)
 - ✓ El Asesor/a para el Programa de la Juventud.
 - ✓ El Asesor /a para el Programa de las Negritudes.
 - ✓ La directora o director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar(ICBF)
 - ✓ Representante Departamental de asuntos indígenas.
 - ✓ Coordinación Departamental de Asuntos Afro.
 - ✓ Representante de las alcaldías.
 - ✓ Representante de la fiscalía
 - ✓ Representante del Consejo de Política Social
 - ✓ Representante de Acción Social
 - ✓ Representante de los órganos de control procuraduría y contraloría.
- Total 13 integrantes.

Equipo consultivo

Espacio de participación que respalda la concertación de la Política Departamental de Mujeres, conformada por un grupo pluralista y representativo de la sociedad civil, principalmente de las organizaciones de mujeres y mixtas del Departamento, con el cual se concerta, se debaten y coordinan acciones para el desarrollo de la política. Quienes serán elegidas en asamblea general

El equipo de trabajo estará conformado por representantes de las siguientes organizaciones:

- ✓ Una representante del consejo departamental de mujeres.
 - ✓ Tres representantes del comité técnico de formulación de la política pública.
 - ✓ Una representante de organizaciones sociales y políticas de mujeres.
 - ✓ Una representante por mujeres Rurales.
 - ✓ Una representante de las organizaciones no gubernamentales (ONG) que adelanten programas a favor de las mujeres y que tengan cobertura en diferentes municipios.
 - ✓ Una representante indígena elegida por autoridades indígenas del Departamento.
 - ✓ Una representante mujeres de las comunidades afrodescendientes.
 - ✓ Una representante iglesias
 - ✓ Una representante de las universidades.
- Total 11 mujeres

Consejo departamental y subregional de organizaciones de mujeres

Los Consejos conformados por organizaciones populares, asociaciones municipales de mujeres que harán seguimiento y veeduría a la política, coordinarán el trabajo en reuniones regulares, programadas para tal fin; así también hará parte de los procesos de evaluación de la gestión de la Consejería Social de la Gobernación, como de las demás dependencias departamentales que tienen responsabilidad en la aplicación de las estrategias de soporte a la ejecución de la Política

El proceso de elección de las(os) integrantes de equipo de monitoreo y evaluación se hará mediante convocatoria general y elección en asamblea para el equipo consultivo. En el caso del comité interinstitucional por delegación.

10. ANEXOS

10.1 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA SEGÚN LA VISIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS.⁷⁷

Las mujeres indígenas representantes de las 9 zonas Oriente, Occidente, Norte, Sur, Nororiente, Costa Pacífica, Tierradentro, Centro, Reasentamientos de los pueblos Nasa, Yanakuna, Eperaras, Siapidara, Cokonuko, Totoroes e Ingas, manifiestan:

Las mujeres de los pueblos milenarios del departamento del Cauca basadas en el derecho propio o derecho mayor, en la Constitución Política de 1991 artículos 246, 286, 330, entre otros, los tratados internacionales como la resolución 1325, la convención Belén de para, la declaración de los pueblos indígenas de las Naciones Unidas, la sentencia T-025 de 2004 y en las sentencias emanadas por la Corte Constitucional en los autos 004 de 2009, 092, 237 y 252 de 2008, en el marco de lo anteriormente expuesto se plantea la aplicación de la política pública para las mujeres del Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC en los siguientes términos:

Las mujeres indígenas requerimos aplicación de la política pública garantizando los derechos de los pueblos y las mujeres, con protección de carácter especial y diferencial, ya que históricamente hemos sido las garantes de conservar, preservar y transmitir sabiduría en nuestros pueblos y sociedad:

⁷⁷ Documento elaborado por el programa MUJER CRIC y validado en la asamblea de coordinadoras zonales del 6 de Marzo de 2011.

1. La aplicación de esta política pública debe responder al enfoque diferencial y las particularidades de las mujeres indígenas de los pueblos antes mencionados.

2. Todas las acciones que se implementen en el marco de las políticas públicas se deben desarrollar bajo los mandatos del movimiento indígena de los años 1994, 5 del decimo segundo y decimo tercero congreso del CRIC y lo ordenado por la Corte Constitucional.

3. Para la efectiva aplicación de la política pública se debe garantizar la asignación presupuestal necesaria tanto a nivel del departamento como de los municipios.

4. La puesta en marcha de la política pública requiere la coordinación de autoridades tradicionales y representantes delegadas por las organizaciones a las que pertenecen las mujeres indígenas.

4. La política pública debe garantizar el respeto por nuestras cosmovisiones, el fortalecimiento cultural en armonía y equilibrio.

5. Se debe proteger y dar continuidad a las prácticas ancestrales y tradicionales: Medicina tradicional, plantas medicinales, sitios sagrados, alimentación propia, lengua materna.

6 Los elementos esenciales de la cultura son:

Territorio: conservación y protección de la madre naturaleza y los sitios sagrados.

Cultura: protección y replica de la medicina tradicional, danza, artesanías, música autóctona, atuendos.

Autonomía económica: producción, transformación y conservación de alimentos y semillas tradicionales.

Educación propia: conservación y recuperación de la lengua materna, la cosmovisión y la cultura, con enfoque etnoeducativo.

Salud: preservación de la prácticas culturales para el cuidado de la vida dentro de los territorios como la armonización y la espiritualidad.

Participación dentro de las comunidades seguirá siendo dentro de los usos y costumbres.

Esta propuesta se enmarca dentro de lo establecido en el auto 237, que fue emanado por la Corte Constitucional, donde se ordena que debe crearse un programa de mujer indígena que contemple sus particularidades como ordena la Constitución Política. El programa específico para mujeres indígenas debe contemplar un enfoque de derechos acorde con los planes de vida y plataformas de lucha, enfocada en lo siguiente:

- La prevención en las problemáticas más sentidas de las mujeres indígenas
- Protección de los derechos de mujeres indígenas
- Atención a las mujeres indígenas del Departamento del Cauca

Además los entes territoriales deben garantizar la formulación de planes y programas incluyentes, con presupuestos reales, para que las mujeres indígenas construyan su propuesta mediante el trabajo colectivo y participativo como es la dinámica de los procesos indígenas.

10.2 APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE PAR LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES.

Conforme a la ordenanza No. 078 del 2 de diciembre de 2010, que aprueba la política pública departamental de comunidades afrodescendientes, en su artículo 2 literal c, dispone que el señor Gobernador del Departamento en coordinación con la Secretaria de Gobierno y Participación o la Gerencia de Negritudes, mediante acto administrativo, reglamentará todo lo correspondiente a la aplicación de la política pública por la dignidad de las mujeres en el Cauca, en cuanto a las particularidades de la Mujer Afrodescendiente, se deja de manifiesto, que esta reglamentación es una aplicación y desarrollo desde la perspectiva étnica - diferencial de la política pública departamental de mujeres, que conto con la activa participación de mujeres afrodescendientes de todo el departamento.

10.3 MUJERES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAUCA DIVERSO E INCLUYENTE.

El concepto de discapacidad por fortuna ha tenido una evolución muy acentuada en las últimas décadas, es así como se ha logrado debatir y desdibujar falsos mitos y nociones sobre la misma, ha pasado de ser entendida desde un enfoque exclusivamente físico o biológico a una concepción con un enfoque biopsicosocial, que desmonta la idea de que discapacidad se refiere únicamente a la afectación de algún miembro, sentido o nivel de aprendizaje que involucra una multidimensionalidad y comprende el componente biológico, emocional, social y cultural, destacando la idea de que en el planeta tierra existen y habitan seres humanos que se ven afectados y restringidos en sus posibilidades de llegar a ser, sentir, desarrollarse plenamente y aportar en la construcción social.

En Colombia algunas personas sensibles y querientes del tema han venido trabajando durante muchas décadas por la defensa y promoción de los derechos de esta población, considerada hoy en día como la más vulnerable entre los vulnerables en cada uno de los rincones que componen este hermoso territorio. Ello si se tiene en cuenta que una persona con algún tipo de alteración, limitación y restricción debe asumir el conjunto de problemáticas sociales que afectan a un alto porcentaje de los Colombianos y las Colombianas y sumarle a ello las enormes barreras que existen tanto a nivel arquitectónico como civil.

Tras largos debates e investigaciones se ha logrado detectar lo que más afecta a una persona con algún tipo de limitación tanto física, como sensorial, cognitiva o mental, la situación de exclusión que la margina y no le posibilita las herramientas y condiciones necesarias para su integración social y desarrollo

personal. Son innumerables los casos de personas que a pesar de su condición de discapacidad, han logrado desdibujar los imaginarios que sobre ellas prevalece y que las posiciona en un lugar de “pobres” “enfermos(as)” “improductivos(as)”, dejado enormes legados a la humanidad desde diversas áreas del conocimiento: científico, empresarial, técnico, artístico, agrícola, deportivo. etc.

Los últimos indicadores arrojados por el Registro de Localización y caracterización de del DANE⁷⁸ a nivel nacional, evidencian que para Marzo del 2010, 450.273 mujeres en todo el país se encuentran en situación de discapacidad; mientras que en el caso del departamento del Cauca para el año 2006 (última actualización del Registro), existían 11.556 mujeres en situación de discapacidad. De las cuales 4.231 habitaban los centros urbanos, 1.721 los centros poblados y 5.604 la zona rural dispersa. Este último indicador muestra que el grueso de las mujeres en situación de discapacidad son mujeres campesinas, hecho que incrementa los factores de vulnerabilidad y exclusión, teniendo en cuenta la agudización del conflicto armado en estas zonas del departamento; se identifico que 4.493 mujeres en situación de discapacidad no cuentan con una afiliación al régimen de Salud, aproximadamente el 38.8% están absolutamente privadas de cualquier acceso a programas de habilitación y rehabilitación integral. Dentro de las alteraciones que más presentan las mujeres Caucanas se encuentran las que involucran el movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas alcanzando un total de 6.104 mujeres, seguido de alteraciones en el sistema nervioso que representa un total de 5.356 mujeres. Estas cifras permiten tan sólo vislumbrar de manera muy escueta la realidad frente al componente de salud que padecen las mujeres en situación de discapacidad, pues hace 4 años que no se realiza una actualización del Registro en el conjunto de municipios que integran el departamento.

En el sistema educativo las cifras exponen una situación bastante dramática ya que, tan sólo 1.112 mujeres en situación de discapacidad han logrado terminar la básica primaria, 3.899 no terminaron su proceso de formación en básica primaria y lo que es peor aún 4.758 son Analfabetas. A grandes rasgos se puede evidenciar las enormes carencias y afectaciones que padecen éste grupo de mujeres puesto que, el acceso al sistema educativo se encuentra estrechamente ligado a su posibilidad de inclusión laboral, conquista de la autonomía y calidad de vida.

En el componente laboral se observa que los oficios desempeñados están relacionados con tareas domésticas teniendo una participación de 3.843 mujeres, así mismo, se identifica que 3.343 se encuentran incapacitadas para trabajar permanentemente sin pensión. Este hecho se encuentra ligado a varios

⁷⁸ Es una herramienta que a través de 89 preguntas sobre discapacidad busca complementar y actualizar permanentemente la información. Fuente: DANE 2006 - Dirección de Censos y Demografía

factores entre ellos se pueden mencionar su condición de discapacidad, seguido de su bajo nivel de escolaridad y analfabetismo, la falta de acceso a servicios de habilitación y rehabilitación integral, sin dejar de lado el hecho de que 7.438 mujeres pertenecen al estrato 1 y 1.717 pertenecen al estrato 2.

En la actualidad se trabaja por la construcción de sociedades más incluyentes y respetuosas de la diferencia, pues se reconoce las barreras y limitaciones que impone no una condición sino una situación como la sociedad que es indiferente, irrespetuosa, excluyente, que no es capaz de crear estrategias para que existan modelos sociales, culturales, políticos y económicos donde quepan todos y todas. Es la sociedad colombiana la que ha sido incapaz de construir ciudades y campos que le otorguen posibilidades de desarrollo integral a cada ser humano. Es la sociedad colombiana la que debe proporcionar aquellas alternativas que reconozcan la diversidad de posibilidades que existen de llegar a ser. Quien debe asumir el reto de encontrar diversas formas de comunicación, de movilidad y habitación del espacio-tiempo que nos contiene, pues de no ser así el panorama seguirá igual y los niveles de exclusión seguirán en aumento.

El reto que debe asumir la Sociedad en el departamento del Cauca es, lograr identificar la enorme diversidad humana que posee, reconocerla, nutrirse y contemplarla en cada una de las acciones que se emprendan como parte esencial de la edificación y construcción social que se ejecuta en el día a día, desde los múltiples estamentos como la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad de las Naciones Unidas. Solo así se interiorizaran prácticas sociales democráticas que involucren las diversas formas de habitar el mundo, de la vida, y construir una sociedad incluyente y respetuosa de la diferencia, y permita la conquista de la autonomía, la felicidad y la libertad⁷⁹.

10.4 ORGANIZACIONES DE MUJERES QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

Subregión Pacífico:

A nivel de actores institucionales con presencia en el proceso, se resalta el acompañamiento de la defensoría del pueblo con la defensoría comunitaria, el ICBF y el consejo municipal. Como actoras sociales con presencia en la subregión y vinculadas al proceso encontramos a la fundación CHIYANGUA, ASOJUNDES, COOPMUJERES, ASOMUEMPRO, PRODERMUCA, madres comunitarias, juntas de

⁷⁹ Documento elaborado por FEDAR Cauca.

acción comunal, mujeres desplazadas, mujeres urbanas y rurales, madres comunitarias, asociaciones de mujeres en proceso de reconocimiento legal como: Marisco Marimar, Galpón Pimpollo, Asociación Pescado, Asoc. Sirena Quiroga y Red de Cantadoras.

Subregión Norte:

Desde el nivel institucional la participación se caracterizó por la presencia de delegadas de las administraciones municipales Puerto Tejada y Villa Rica mediante promotoras de desarrollo comunitario, delegadas del sector salud de los municipios de Miranda, Guachene, Toribio y Suarez, en Caloto Desarrollo Social y Caldo la Secretaria Privada de despacho, concejo municipal de Buenos Aires. No hay una dependencia que de manera específica trabaje los temas de mujer.

Las actrices sociales en un 60% responden al trabajo comunitario desarrollado por la Red de Mujeres del Norte del departamento del Cauca (REDMUNORCA), adherente a la Red departamental de Mujeres del Cauca (REDEMUC). Señalando organizaciones podemos resaltar Red Kimbiri, ORMUAFRO, Fundación Luz de vida, fundación Eulises Balanta, Consejo Comunitario Afrocolombiano Yarumito y Bodega, Juntas de Acción comunal Corinto y Guachené, Consejo Comunitario de Mujeres y juvenil de Guachene, consejo ciudadano de mujeres de Miranda, CORPOMUJER, CRECER, CURPAQ, RESCATE-FUNIC, mujeres cabeza de familia de Caloto Crucero de Guali, Bodega, San Nicolas, Florencia, asociación usuarios campesinos Santander. En cuanto a los municipios de Caldo y Buenos Aires encontramos representantes de las organizaciones: Asomucai, Manos laboriosas, APROBECA y fundación renacer siglo XIX. También se contó con la presencia de representantes de la ACIN, resguardo de Miranda y Huellas. Esto muestra el alto potencial asociativo de la subregión donde hay mucha fortaleza a nivel de organizaciones indígenas y afro descendientes.

Subregión Oriente:

Desde lo institucional se contó con la participación La Secretaria de Gobierno de Inza, La coordinadora del programa mujer de Jambaló, el comisario de familia de Páez y la coordinadora del banco de proyectos de Silvia. En esta subregión participaron la Asociación de mujeres del pueblo guambiano, la corporación Silvia mujer, docentes, Asociación de cabildos, Consejo Municipal de mujeres de Silvia, Asociación ADEI, Ardecasil asociación de campesinos de Silvia; ASMOPAEZ, el Consejo de familia Nasa Chacha y la organización de mujeres Afro de Páez; programa mujer y resguardo Jambaló, asociación de mujeres Inzá, resguardo Tutoró.

Subregión Centro:

Como actores instituciones encontramos Concejo Municipal el Tambo, Morales y Timbio, Secretaria de Gobierno de Morales, encargada de cultura de Piendamó, comisarias de Familia de Cajibío y Sotará, oficina de la mujer de Popayán. Las organizaciones con presencia en la subregión y que participaron son: Fundación Mujer Sola, Red departamental de mujeres, ANUC UR, COMRABIC, representantes de familias en acción, Mujeres de la tercera edad, Mujeres San Isidro, ASOVAIDOC, Corporación Construyendo Justicia, Programa mujer CRIC, Fundación Integral de apoyo a la Población Vulnerable F.A.P., COORPODIC, Anhelos de vivir, CODESCO, asofrocam, Mujeres María Occidente, Mujeres Sagrada familia,, Coomujer, Cabildo Alto el Rey , organización de familias en acción, AFRONTAC, Cabildo Kitek Kiwe, Asociación de mujeres la Esperanza y de comunidades afro de Morales, Olla comunitaria semillas de esperanza, coordinación departamental de asuntos Afro. ASOMUCAT, FUNDETNIAS, FUNCOP,

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, ASODINE, FUNDAMIGOS, IMP, MUJERES CAFICAUCA, fundación Tehilim, fundesarrollo afro, mujeres de Sotará Las Estrellas, La Dorada y Hato Frio.

Subregión Macizo:

A nivel institucional encontramos acompañamiento de la delegada de la personería de Rosas, comisaria de familia de la Sierra y La Vega, encargada del banco de proyectos de San Sebastián, representantes del consejo municipal de La Sierra y Rosas, coordinadora de programas sociales de la Vega. En esta subregión tampoco hay una dependencia que maneje los temas de mujer.

A nivel de actoras sociales encontramos: Minga Artesanal, Actoria Social juvenil “alma guerrera” COMRABIC, Asociación de mujeres caficultoras del Cauca AMUCC, Estrellitas del Macizo, Mujer Indígena Yanacona, Asociación Mujer Begoña, VEGACOP, café macizo, ASOMUS Asociación de mujeres serranas, resguardo el oso y frontino, asogrupos, copal, Asociación de mujeres líderes roseñas, consejo participativo de mujer cafetera, Asociación de mujeres líderes serranas, Asoloma, Asociación mujeres cabeza de familia nuevo amanecer, ASPROAMUR, Anhelos del Sur, Red departamental de mujeres, ASOCOMUNAL La Vega, JAC La Sierra y la Asociación de artesanas de Pancitara

Subregión Sur:

Desde el nivel institucional se ha contado con el acompañamiento de la secretaria de hacienda de Patía, promotora de desarrollo comunitario de Balboa, Gestora social de Argelia, Delegada de planeación de Bolívar, coordinadora de la estrategia JUNTOS de Mercaderes y comisario de familia de Mercaderes. En cuanto a organizaciones participantes del proceso encontramos MICAFAE, asociación de mujer obra y recursividad y la Asociación de Productoras de Lana Virgen de Bolívar, Asociación de mujeres florencianas ASMUFLOR, ASMUCAFE, ASOMOVIT, FUNDAGRO, Asociación de mujeres del Pílon ASOMUPI, Asociación de mujeres del Juncal ASOJUCAL, Asociación de productores de Sucre ASPOSUCRE, buscando Esperanza y buscando progreso de Sucre, organizaciones de artesanas y cantoras de Patía, AMUS y ASOMUS, ASODIMIR Asociación de discapacitados de Mercaderes, CORPOAFRO, red departamental de mujeres, Juntas de Acción Comunal, ASMEBAL, Fundación de mujeres de acción por el poder, mujeres acción comunal Patía

Otras organizaciones: AMOR, ASOM, Manos que Laboran, ASOCAMONTE, AMTRESMA, APROBECA, Mujeres Emprendedoras Cerro Alto, ASOCAL, FEDECAIP, AMUCIC, Manos Unidas, Mujeres indígenas cabildo Caldone, Grupo de Mujeres Cimarrones, Consejo Comunitario Bodega Guali, Consejo Comunitario Yarumito, Red de Mujeres del Norte Desplazadas,

Casa Juvenil de Guachené Mujeres Cabeza de Familia, organización Las Marías, Comité de mujeres, Programa Mujer Cabildo, COMRABIC, Estrellitas del Macizo, Mujer Indígena Yanacona, Asociación Mujer Vegeña, Mujeres Unidas por una Misión, Organización Poleo, Mujer siglo XXI, Las Musas, Ortulín consejo comunitario, Consejo ciudadano de Mujeres, ACAOPA, MUJERES AHORRADORAS, APROCON, Consejo de Mujer y Familia Asociación Manos Unidas por Piamonte, Alcaldía Municipio de Puracé, asociación de mujeres cabeza de familia de Puracé, Abuelos del Sur, Corporación Silvia Mujer, Consejo Municipal de Mujeres de Silvia, Guapi, ASPOSUCRE, Buscando Esperanza, FAPROBISUR, Mujeres Barrio las almendras.

10.5 SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Tabla: Composición Subregiones Departamento del Cauca por población femenina y masculina.

Subregión	Municipios	HOMBRES	MUJERES
Pacífico	Timbiquí, López de Micay, Guapi	31835	31642
Norte	Buenos Aires, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Guachené, Miranda, Padilla, Suárez, Caldono, Toribío, y Villa Rica.	168805	171792
Oriente	Inza, Páez, Totoró, Silvia, Jambaló	62221	59767
Centro	Popayán, Cajibío, El Tambo, Timbío, Morales, Piendamó, Puracé	214.440	222.984
Macizo	Rosas, Sotaró, La Sierra, La Vega, Almaguer, San Sebastián, Santa Rosa y Piamonte	64.914	59.754
Sur	Patía, Balboa, Argelia, Bolívar, Mercaderes, Florencia, Sucre	79.088	77.645

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental 2009.

10.6 POBLACIÓN LGTB, DISCRIMINACIONES POR SU OPCIÓN DE VIDA.

En el contexto mundial, las comunidades LGTB han pasado por circunstancias muy marcadas, tan marcadas que la frase “salir del clóset” es un asunto muy delicado que conlleva a los rechazos por parte de la sociedad; a falta de oportunidades por parte del gobierno, de la religión y de otros sectores, donde pedir trabajo en entidades del estado se convirtió en un desafío, sumándose a esto, el maltrato psicológico y físico que está muy marcado en nuestros días y para la comunidad LGTB es el vivir diario.

La unión tanto físico como emocionalmente con personas de un mismo sexo viene desde siglos atrás. Es ahora, en estos años que los tribunales de cada país han implementado los derechos para la Comunidad LGTB y aún así, no cubre la totalidad de los derechos que tienen las personas heterosexuales.

En Latinoamérica, el caso más completo a favor de la Comunidad, es el de Argentina, donde tiene derecho a ser atendida por los servicios de salud y protección social del Ministerio de Defensa, como ocurre con las parejas heterosexuales, también está el derecho a la pensión por viudez, que fue otorgado en la Provincia de Córdoba a una pareja de lesbianas. La Administración Nacional de la Seguridad Social ha otorgado también esta pensión a dos hombres cordobeses, este derecho ya estaba aprobado para las parejas heterosexuales con más de cinco años de convivencia, hasta que en junio del año pasado se extendió el mismo también para las parejas homosexuales.

Es la primera vez que en la provincia de Córdoba se da un caso así, y con respecto a esto, la gerente regional del ANSES en Córdoba, Mónica Gutiérrez indicó “es un paso muy trascendente en la igualación de derechos. No dejamos desprotegidos a estos ciudadanos. El Estado por primera vez no es indiferente a eso. Además, esto va a ayudar a una mayor aceptación social de las personas homosexuales”.

Otro ejemplo es el que implementó Estados Unidos y es el de reunificación familiar, en el cual se trata el tema de la inmigración y se incorpora a los homosexuales, o sea es una expresión que avale y que reconozca la homosexualidad como parte de la familia.

Patrick Leahy, el presidente del Comité Judicial del Senado de los EE.UU. indicó que: “nuestra propuesta permitirá a las parejas comprometidas de estadounidenses, la oportunidad de inmigrar. Es tiempo que Estados Unidos se una a otros 19 países, muchos de los cuales son nuestros aliados más cercanos, en proporcionar a nuestros ciudadanos gay y lesbianas este beneficio bajo nuestras leyes de inmigración”.

Con esta nueva propuesta se busca que la sociedad sea cada vez más igualitaria, y en plan de que los estadounidenses que han emigrado puedan volver a su país, se les reconoce que podrán volver con los mismos derechos que han adquirido fuera de él, en caso de ser una pareja reconocida legalmente.

El ejemplo más conocido en Colombia es el de la primera pareja de homosexuales que en Bogotá, accede a los beneficios de bienestar y seguridad social otorgados por el gobierno. Hace ya dos años que la pareja ha formalizado su relación obteniendo la bendición de la iglesia de la mano del Obispo Javier Perilla. Luego de tantos años en pareja y de ser reconocidos como unidos civilmente, la pareja deseaba acceder a

los beneficios que la Fuerza Militar da a sus integrantes, a través del Régimen de Excepción de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional⁸⁰.

10.7 MARCO JURÍDICO QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. ALGUNAS HERRAMIENTAS INTERNACIONALES Y LEGISLACIÓN NACIONAL

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL ⁸¹	
Instrumento	Adopción y Ratificación
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de Diciembre de 1966. Entrada en vigor para Colombia el 19 de febrero de 1982 en virtud de Ley 51 de 1981.
Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Aprobado por la Asamblea General, mediante Resolución 2200 A (XXI) del 16 de Diciembre de 1966. Ratificado el 29 de octubre de 1969 en virtud de la Ley 74 de 1968.
Convención Internacional sobre La Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAWN.	Adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180 de 18 Diciembre de 1979, ratificada mediante la ley 51 de 1981 y entrada en vigor para Colombia en febrero de 1982.
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer	Adoptada en Belem do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994. Entrada en vigencia el 5 de Marzo de 1995. Entrada en vigor para Colombia el 15 de diciembre de 1996, en virtud de la Ley 248 de 1995.

⁸⁰ Documento elaborado por HERNAN DARIO LASSO, politólogo UNICAUCA

⁸¹ Procuraduría General de la Nación. Vigilancia superior de la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes. Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y vigilancia. Bogotá Junio de 2006.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño(a)	Adoptada por la Asamblea General en Resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor para Colombia el 28 de enero de 1991 en virtud de la Ley 12 de 1991.
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.	Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de noviembre del año 2000. Entrada en Vigor 25 de Diciembre de 2003. Ratificada por Colombia en virtud de la Ley 800 de marzo 13 de 200
Estatuto de la Corte Penal Internacional	Adoptado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas el 17 de Julio de 1998 en Roma y ratificado el 10 de diciembre de 1998- vigente para Colombia desde el 2002 (ley 742/2002).
Objetivos de Desarrollo del Milenio. (ODM)	La Declaración del Milenio fue aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000. Los Objetivos de desarrollo del Milenio (ODM), ocho ambiciosos objetivos que se intenta alcanzar para 2015, se basan directamente en las actividades y metas incluidas en la Declaración del Milenio. 1, Erradicar la pobreza extrema y el hambre; 2, lograr la educación básica universal; 3, promover la equidad de género y la autonomía de la mujer; 4, reducir la mortalidad infantil; 5, mejorar la salud sexual y reproductiva; 6, combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue; 7, garantizar la sostenibilidad ambiental; 8, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Conferencias Internacionales sobre Derechos Humanos de las Mujeres⁸²

Conferencia Mundial de México 1975	Se desarrolló en el año declarado por las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Mujer. Estableció que el desarrollo de la mujer está estrictamente relacionado con la situación política,
------------------------------------	---

⁸² Todos los instrumentos internacionales relacionados fueron suscritos y adoptados por el Estado colombiano, por lo tanto son de obligatoria observancia en la implementación y desarrollo de normar jurídicas y políticas públicas que apunten a cumplir con sus objetivos

	<p>económica, social y cultural de los países, y que dichos factores son igualmente determinantes de situaciones de explotación económica, de marginalización, así como la opresión de la mujer. Su principal logro fue la apertura de conductos comunicacionales para establecer una red internacional de participantes en cuestiones relacionadas con la mujer. En esta conferencia se declaró el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976 – 1985) bajo los temas: “Igualdad, Desarrollo y Paz”.</p>
<p>Conferencia Mundial sobre la Mujer. COPENHAGUE - 1980</p>	<p>Se declaró que el principio de igualdad, no sólo debe incluir el reconocimiento jurídico y la eliminación de la discriminación en la legislación, sino que debe incluir la igualdad de hecho en relación con las responsabilidades y oportunidades para la participación de la mujer.</p>
<p>Conferencia Mundial sobre la Mujer. NAIROBI - 1985</p>	<p>Se gestó “el nacimiento del feminismo mundial”. Se aprobaron por consenso las denominadas Estrategias de Nairobi. En el documento final se solicitó a los países participantes hacer esfuerzos para superar los prejuicios, el pensamiento estereotipado y los obstáculos para que las mujeres se desempeñen en profesiones que antes eran privilegio de los hombres, y además promover la toma de decisiones por parte de las mujeres, concederle un papel preponderante en los procesos de liberación nacionales, así como alentar su participación en los procesos de reconstrucción nacional, en planos iguales.</p>
<p>Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena 1993</p>	<p>Se reafirmó expresa y públicamente el reconocimiento de los derechos de las mujeres como Derechos Humanos. Compromisos importantes:</p> <p>Reiterar a Naciones Unidas la designación de una Relatora Especial para la violencia contra la mujer, aprobada en la sesión 50 de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Instar a los gobiernos y cuerpos nacionales e internacionales a tomar medidas específicas para incrementar la plena participación de las mujeres, en condiciones de igualdad en la vida política, civil, económica, social y cultural, así como la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo.</p> <p>Entender que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.</p> <p>Es el documento contemporáneo más importante con el que cuenta la doctrina internacional de derechos humanos.</p>
<p>Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer 1993</p>	<p>Resultado de una recomendación elevada por la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas. Señala expresamente, por primera vez que la violencia contra las</p>

	<p>mujeres es una violación de los derechos humanos, al tiempo que recomienda estrategias para proscribir cualquier forma de violencia contra las mujeres. Reiteró la necesidad de nombrar una Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer, hecho que se dio en 1994.</p>
<p>Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo - EL CAIRO - 1994</p>	<p>Definió como objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acceso universal a servicios de salud reproductiva 2. Educación primaria universal 3. Reducción de la mortalidad materna 4. Reducción de la mortalidad infantil 5. Aumento de la esperanza de vida 6. Reducir las tasas de contagio de VIH/SIDA <p>Se reconocieron conceptualmente los derechos reproductivos como parte integrante e indivisible del conjunto de derechos humanos universales. El Plan de Acción reitera a los gobiernos participantes su obligación de adoptar medidas contundentes para proscribir todas las formas de discriminación y de violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, incluidas la violencia en el ámbito doméstico, la violación y todas las formas de explotación y hostigamiento, mediante las siguientes acciones: prohibir el tráfico y la prostitución de mujeres, adolescentes y niñas, incluidas las mujeres migrantes y las escolares, apoyar el debate abierto acerca de la necesidad de proteger a las mujeres del abuso, la explotación y la violencia sexual, establecer condiciones y procedimientos necesarios para alentar a las víctimas a denunciar toda violación y promulgar y aplicar la legislación para hacer frente a estos problemas, y adoptar medidas preventivas y de servicios de rehabilitación para las víctimas de la violencia.</p>
<p>Conferencia Mundial sobre la Mujer. BEIJING – 1995</p>	<p>Los gobiernos asumieron el compromiso de patrocinar todas las medidas posibles para eliminar o restringir las violencias contra las mujeres, tales como: examinar las legislaciones nacionales, promocionar la capacitación y apoyar la apertura de centros de acogida para las mujeres víctimas de malos tratos. Reiteró el compromiso de la comunidad internacional con los objetivos de igualdad entre los géneros, el desarrollo y la paz para todas las mujeres. Se definieron un conjunto de objetivos y medidas de</p>

	<p>adelanto y promoción de la mujer:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La mujer y la pobreza b. La educación y la capacitación de la mujer c. La mujer y la salud d. La violencia contra la mujer e. La mujer y los conflictos armados f. La mujer y la economía g. La mujer en posiciones de poder y en la adopción de decisiones h. Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer i. Los derechos humanos de la mujer j. La mujer y los medios de comunicación k. La mujer y el medio ambiente y l. La niña <p>En la plataforma de acción se recordó a los gobiernos la urgente necesidad de establecer puntos focales de alto nivel en los organismos nacionales de planificación para asegurar que se incorporen en todos los organismos y programas gubernamentales.</p>
<p>Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas - 2000</p>	<p>Se trazaron los siguientes objetivos de desarrollo del milenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre 2. Lograr la enseñanza primaria universal 3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía 4. Reducir la mortalidad infantil 5. Mejorar la salud materna 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades 7. Garantizar la sostenibilidad del Medio Ambiente y 8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

	<p>Emprende e impulsa el cumplimiento de metas específicas como:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acceso universal a servicios de salud reproductiva b. Educación primaria universal c. Reducción de la mortalidad materna d. Reducción de la mortalidad infantil e. Aumento de la esperanza de vida y f. Reducción de las tasas de contagio de VIH/SIDA
<p>Cumbre Mundial en Favor de la Infancia New York - 2002</p>	<p>Ratificó el compromiso de la comunidad de naciones con los niños y las niñas del mundo, razón por la cual su documento final fue denominado “Un mundo Justo para los Niños”. El pacto acordado por consenso por parte de los Estados fue el de dar toda la prioridad a los niños, niñas y adolescentes en políticas públicas. Se definió poner a los niños siempre de primero y, entre otros, los siguientes principios: Erradicar la pobreza e invertir en la infancia; educar a todos los Niños; proteger a los niños de la violencia y la explotación; proteger a los niños de la guerra.</p> <p>Expresamente señala el documento: “Reconocemos que la aplicación de la presente Declaración y del Plan de Acción exige no sólo una voluntad política renovada, sino también la movilización y asignación de recursos adicionales, tanto en el plano nacional como internacional, teniendo en cuenta la urgencia y la gravedad de las necesidades especiales de los niños”.</p>
<p>Novena Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU) Consenso de México. México D.F. 10 a 12 de junio de 2004</p>	<p>Reafirma los compromisos de los países con los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración de Milenio y los Programas de Acción de El Cairo, Copenhague y Durban. El consenso reafirma la voluntad de los gobiernos para trabajar en las siguientes áreas a favor del adelanto de las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Políticas públicas, planes y presupuestos con perspectiva de género - Pobreza - Empleo - Educación - Salud - Violencia - Participación en la toma de decisiones y ejercicio de la

	<p>ciudadanía</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legislación - Acceso a la justicia y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales - Estadísticas desagregadas por sexo - Cooperación Internacional - Fortalecimiento institucional - Migrantes
<p>Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas</p>	<p>Recordando las resoluciones 1261 de 1999, 1265 de 1999, 1296 de 2000 y 1314 de 2000; los compromisos adquiridos en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, así como el documento del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el Siglo XXI”, expresando preocupación por el hecho de que los civiles, y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente, y cada vez más sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados, insta a los Estados a velar por que aumente la representación de las mujeres en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos.</p>

Conclusiones

El desarrollo de las pasantías ha sido una herramienta importante para el proceso de inserción al campo profesional y laboral de los estudiantes que están culminando el periodo de preparación en un programa universitario, ya que le permite al pasante llevar a la práctica el conjunto de conocimientos adquiridos durante la carrera; enseñanza que le faculta tener un buen desenvolvimiento en la práctica social; así como también aprender del proceso y obtener orientación y experiencia.

En este caso, como futuras politólogas, valoramos el trabajo interdisciplinario e interinstitucional, por tanto se trabajó mancomunadamente con los funcionarios de la Gobernación del Cauca, ONGS, Organizaciones de Mujeres y la valiosa colaboración del Tutor institucional y académico en la continuidad de la Formulación de la política pública departamental de mujeres. Labor que se realizó desde la participación activa en el Comité redactor de la Política, brindando apoyo técnico en la revisión, nutrición y redacción de dicho documento, así como también en el acompañamiento de eventos relacionados con la socialización, reivindicación y aplicación de los derechos de las mujeres, de los cuales recibimos enseñanzas y motivaciones para aplicarlas en nuestras vidas.

Del análisis de la información que se revisó y de las experiencias compartidas con los grupos focales de mujeres caucanas que pertenecían a organizaciones indígenas, afrodescendientes, mujeres de base, campesinas, entre otras, afirmamos que en cualquier toma de decisiones, elaboración de planes, programas y proyectos, es indispensable trabajar de manera participativa, atendiendo los intereses de la ciudadanía, haciendo constantes consultas, trabajando de manera integral e implementando la transversalidad de género.

Es así que en la elaboración del documento de Política pública se resalta la importancia de manejar un enfoque de derechos y una perspectiva de género, temas que llevan a la reflexión, puesto que las realidades muestran que es necesario conocer y considerar cómo son los procesos generales en cada localidad, región que conllevan a tratar un propósito común, desafiando las ideologías, las normas y las prácticas establecidas por una cultura y ciertos poderes ya establecidos.

Porque la institucionalización del enfoque de género en las organizaciones del Estado, es una estrategia primordial para el papel que desarrollan en el proceso de planificación y diseño de acciones públicas como las políticas, consideradas como columna vertebral en el desempeño de un buen gobierno. Ellas proveen de conceptos y objetivos a los planes y éstos, de conceptos y estrategias a los programas y proyectos que se ejecutan. En la medida en que las políticas sean correctamente formuladas, su desarrollo en otros instrumentos de menor jerarquía que orientan las acciones, será más eficiente.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el trabajo de práctica social en la construcción de política pública para mujeres concluimos:

+ Que las políticas públicas son un producto que comprende un proceso, cuyo análisis es uno de los capítulos fundamentales de la ciencia política y un objetivo funcional a la práctica política, ya que representan formas de manejar los asuntos públicos desde esa práctica.

+ Las políticas públicas son productos del sistema político y principalmente del Estado a quien corresponde brindarles la sanción de formalidad que legitima sus instrumentos de expresión como instrumentos de política pública.

+ Que el espacio de las políticas públicas, tiende a dar sentido al principio de igualdad en función de los derechos humanos.

+ La construcción del Estado Social Democrático de Derecho es viable, si se establecen nuevos pactos que visibilicen, reconozcan y legitimen a las mujeres como ciudadanas y sujetas de derecho que participen en la red de relaciones y de acuerdos en los cuales se concertan las decisiones y se definen los espacios de participación y de poder para ofrecer condiciones de igualdad, equidad y justicia sin distinción de su condición y posición.

+ Que el eje en el cual deben centrar los esfuerzos en materia de políticas públicas es sin duda el principio de igualdad como principio de no discriminación y de sus diversos tipos.

+ Las condiciones de discriminación obedecen a modelos y lógicas culturales, económicas, sociales e históricas, pero dicha transformación requiere que las instituciones del Estado, instituyan políticas públicas permanentes, coordinadas y construidas en procesos de concertación, de tal manera que posibiliten cambios en los diferentes ámbitos de la vida social donde se hacen manifiestas la inequidades de género, etnia y clase, para que se haga posible la equidad real y efectiva.

+ Que los cambios en las políticas han incluido diferentes concepciones de rol y de los derechos de las mujeres frente a los roles y

derechos masculinos y las obligaciones de los estados nacionales en relación con la población femenina de cara a la situación de los hombres.

✚ Que para lograr el cambio ideológico en las prácticas culturales y de las actuaciones sociales que conduzca a la toma de una conciencia de género, se requiere como plataforma básica avanzar hacia un nuevo planteamiento ideológico superior y más complejo, la deconstrucción de los poderes tradicionales del patriarcado sobre bases renovadoras de la igualdad y equidad entre los sexos.

✚ Que tener una política pública para mujeres a nivel departamental se constituye en la entrada de la agenda pública como un primer paso de interés inmediato para los actores Estatales sobre los cuales se exigen soluciones.

✚ La institucionalización del enfoque de género es el resultado de años de esfuerzos y lucha femenina que han permitido el posicionamiento de estos temas en contextos social, político y económico en los órdenes local e internacional.

✚ Los procesos de formación y empoderamiento de las mujeres, son espacios de transformación de realidades en lo privado y en lo público, ya que a partir de la formación socio-política, la exigibilidad, el intercambio y la movilización social organizada, se logra construir y visibilizar colectivamente las propuestas generadas desde las diversas expresiones y organizaciones de mujeres.

✚ Asumir la equidad de género y la promoción de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, es de suma importancia a la hora de construir gobernabilidad y de cumplir con la protección de los derechos humanos, lo cual requiere vencer diversas resistencias, desde las más íntimas hasta las indudablemente colectivas.

✚ Es importante la creación de políticas públicas de género que permitan procesos de transformación cultural y de prácticas cotidianas, que dejen de legitimar las distintas formas de violencia de género y resuelvan en alguna medida las problemáticas de discriminación que sufren las mujeres.

✚ Es indispensable impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la equidad de género, como condiciones indispensables para incrementar la calidad de vida y cumplir efectivamente los derechos humanos de tod@s.

✚ La implementación del enfoque de género requiere de la articulación entre las instituciones y las organizaciones sociales para la elaboración de estrategias y acciones efectivas a través de planes, programas y proyectos, así como la inclusión de medidas en los presupuestos y de la existencia de mecanismos de veeduría y de control político.

Bibliografía

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Capítulo II de los derechos sociales, económicos y culturales. Artículo 43. la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades.

CUNILL, Nuria, La Participación Ciudadana, México, 1996, pág. 74.

DURAND PONTE, Víctor Manuel. Ciudadanía y cultura política. 2004.

GARCÍA Prince, Evangelina. Políticas de igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿De qué estamos hablando?: Marco conceptual. Proyecto Regional de PNUD “América Latina Genera: Gestión del Conocimiento para la Equidad de Género en Latinoamérica y El Caribe”. San Salvador 2008. Pág. 17.

GARCIA Prince Evangelina. Hacia la Institucionalización del Enfoque de género en Políticas Públicas. Pag. 15

GONZÁLEZ Bombal Inés y GARAY Candelaria. Incidencia en políticas públicas y construcción de la ciudadanía.

GONZÁLEZ Plessmann, Antonio J. Políticas públicas con enfoque de derechos humanos: una propuesta para su conceptualización.

JUSIDMAN Clara, “Las políticas de género en América Latina y la cohesión social”, en ASTELLARA Judith (coordinadora). Género y cohesión social, Fundación Carolina - CeALCI, Madrid, Octubre de 2007. Pág 177.

MONTOYA RUIZ, Ana Milena. Recorrido por las políticas públicas de equidad de género en Colombia y aproximación a la experiencia de participación femenina con miras a la construcción de escenarios locales.

PORTILLA RODRIGUEZ, Melania. Actores Sociales en el Desarrollo Rural Territorial.

ROTH DEUBEL, André-Noel. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Aurora. (2002, p. 27)

UNIFEM. RED DE MUJERES REPEM DEL SUROCCIDENTE UNION DE CIUDADANAS DE COLOMBIA ECCIONAL CALI. Impacto de la guerra en la vida de las mujeres del suroccidente Colombiano. Edición, Marthe Elena Giraldo. Mayo de 2004.

USIDMAN Clara, "Las políticas de género en América Latina y la cohesión social", en ASTELLARA Judith (coordinadora). Género y cohesión social, Fundación Carolina - CeALCI, Madrid, Octubre de 2007. Pág 177.

VALENCIA, Germán y Álvarez, Yohan. (2008, julio-diciembre). La ciencia política y las políticas públicas: notas para una reconstrucción histórica de su relación. Estudios Políticos, 33, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, 93-121.

VISBAL, LETICIA ARTILES. Revista de ciencias sociales. Universidad de Costa Rica. 2002. Pag. 134.

PAGINAS WEB

Experiencias locales en Políticas Públicas para *las mujeres y la equidad de género. En línea:*
http://www.aecid.org.co/2008/genero/documentos_genero/buenaspractic as.pdf

Manual de Transversalidad de género. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo **PNUD** - Colombia DOCUMENTOS. En línea: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jFa-1--&x=18654>.

Reforma Política : Origen y actualidad de las Políticas Públicas. Consultado 25 de mayo de 2010. En línea: <http://www.ciudadpolitica.com/modules/news/article.php?storyid=225>

World March of Women International Secretariat. Autonomía económica de las mujeres. Consultado el 20 de Junio de 2010. En línea: http://www.mmf2010.info/action-areas-es/action-areas?set_language=es

DOCUMENTOS

Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Estrategias para la adopción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. 1997

Hacia la Institucionalización del enfoque de género en Políticas Públicas

Documentos FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT. Caracas, enero 2003. Pag.5

Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI. "Examen y evaluación de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing: informe del Secretario General" (E/CN.6/2000/PC/2).

LIDERAZGOS DE MUJERES PARTICIPACION Y REPRESENTACION EN EL PODER LOCAL. COORPORACION CASA DE LA MUJER. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL. 2004.

Reporte del Consejo Económico y Social 1997. A/52/3, 18 de septiembre 1997. Chapter IV: Mainstreaming the gender perspective into all policies and programs in the United Nations System. Documento en línea de la División para el Adelanto de la Mujer. ONU. Traducción libre de Evangelina García Prince.

Anexos

1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PRÁCTICA SOCIAL

ARTICULACIÓN CON EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DE MUJERES EN EL CAUCA

En el marco de esta prioridad se ha participado en:

Fecha	Actividad
26- 27 de abril	Revisión, análisis y síntesis del documento borrador según los temas priorizados en la problemática de las mujeres caucanas,
28 de abril	Participación en la elaboración de la metodología a emplear en el encuentro del 29 y 30 de abril.
29 y 30 de abril	primera asamblea departamental de mujeres para el inicio de la construcción del documento la política pública, realizado en el Hotel San Jerónimo

Resultados:

Los contenidos temáticos, se centraron en la reflexión de las líneas de acción en cada uno de los lineamientos de la Política Pública y los principios de derechos que nos permitirán avanzar en contra de la discriminación. Como expresión de construcción colectiva se define que el enfoque de derechos debe ser primordial, ya que permite visualizar las inmensas posibilidades que se abren las mujeres para incidir en todos los ámbitos de la vida.

Se decide trabajar con grupos focales, como mecanismo que potencia el actuar de las mujeres como colectivo social, además de fortalecer su capacidad negociadora y de concetacion, metodología que agilizo el proceso de construcción del documento borrador.

Reflexion:

Tenemos ahora, mujeres coprometidas vitalmente en la aventura de construir una Política Publica para ellas a nivel departamental; enseñándonos que todo es posible, se pueden superar obstaculos y posicionarse criticamente ante una cultura e ideologias politicas, sin embargo hay que buscar una real voluntad politica por parte de las instituciones gubernamentales para que apoyen en la legitimacion de los derechos obligatorios de todo ciudadano.

ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACCIONES DE FOCALIZACIÓN DE LAS MUJERES Y TRABAJO DE PLANEACIÓN

A partir de la fecha se dio inicio a las reuniones con los grupos focales constituidos en la asamblea general de mujeres del 28 y 29 de abril, en cada una de ellos se trabajo en la revisión y redacción de los objetivos, estrategias y acciones de las líneas. En cada encuentro, hicimos parte activa como monitoras, aportando conocimientos desde la formación en políticas públicas.

Fecha	Actividad
4 de Mayo.	Convocatoria con el grupo focal para tratar el Derecho a la participación política, en las oficinas de FUNCOP Cauca.
7 de Mayo	Reunión con el grupo focal para trabajar la línea Derecho a la salud integral - Salud Sexual y Reproductiva de la política pública

Resultados:

Revisión y ajuste de las estrategias, objetivos y acciones de los lineamientos: derecho a la participación política y el derecho a la salud integral con énfasis en salud sexual- reproductiva, teniendo en cuenta el trabajo realizado en el evento del 29 y 30 de abril.

Reflexión:

Para que se consoliden y expandan los logros de los colectivos de mujeres, se hace necesario continuar trabajando por una plena autonomía, libertad y convertir en realidad, la igualdad con equidad de género y enfoque de derechos.

Fecha	Actividad
10 de Mayo	Se trabaja la línea, Violencia permeada por el conflicto armado y el narcotráfico
11 de mayo	Propuestas de acciones, objetivos, estrategias y mejoría en la redacción de los que ya estaban formulados.
13 de Mayo	Trabajo con el grupo focal para tratar el tema de Violencia sexual e intrafamiliar en las mujeres del departamento del Cauca.
	Trabajo con el grupo focal para tratar el tema de Violencia sexual e intrafamiliar en las mujeres del departamento del Cauca.
14 de Mayo	Reunión con el grupo focal de la línea derecho a la Educación.
18 de Mayo	Participación en el comité técnico donde se trabajo la metodología del evento del 28 de mayo del día internacional de acción por la salud de la mujer
28 de Mayo	Celebración a través de un acto conmemorativo del día internacional de acción por la salud de las mujeres en la Asamblea departamental

Resultados:

Revisión del tema de violencias, análisis y enriquecimiento de acciones, estrategias y objetivos planteados en la asamblea de mujeres días atrás, en el Hotel San Gerónimo.

Construcción de la agenda de trabajo del 28 de mayo, día mundial por la salud de las mujeres.

Reflexión:

En este día se reflexiona sobre la salud de las Mujeres, sobre lo que implica tener una vida plena y saludable que incluye el bienestar físico, emocional y social, y no sólo como ausencia de enfermedad.

“Al examinar los potenciales que abre a las mujeres la participación, se reconoce la posibilidad de contribuir desde la experiencia a la eliminación de la exclusión, y la oportunidad de generar espacios de solidaridad frente a nosotras mismas, otorgando reconocimiento a otras mujeres; en otras palabras, es la posibilidad de utilizar el poder para transformar la realidad en una dirección que nos haga justicia”.⁸³

Fecha	Actividad
Junio 16 y 25	Reuniones de concertación de los actos a realizar durante el paso de la campaña triunfal por Popayán de Manuelita Sáenz la Libertadora
17 de Junio	Reunión del comité redactor de la política, con la Dra. Martha Lía Vásquez. Asesora de Genero del PNUD. Ximena Guzmán, Bella María Caluce, Andrea Pineda, Gleydin Mosquera.
18 de Junio	Participación en el evento Mujer, sexualidad y discapacidad, con la presencia de la Dra. Roció Pineda. Asesora de Genero Alcaldía de Medellín.

Resultados:

Coordinación del acto simbólico en homenaje a Manuelita Saenz y coordinación de los actos académicos en el salón Paraninfo de la Universidad del Cauca, respectivamente el 1 y 2 de Julio de 2010.

Revisión y sugerencias por parte de la doctora Martha lía al documento borrador de política pública. Aclaración de conceptos a cerca de las personas con habilidades diferentes como ayuda para la correcta formulación de acciones para la política pública en lo correspondiente a esta población.

⁸³ Liderazgos de mujeres participación y representación en el poder local. Cooperación casa de la mujer. Agencia española de Cooperación Internacional. 2004.

Reflexión:

La participación vista como un derecho, supone reconocimiento por lo que la persona en si misma representa y por sus aportes a la sociedad, e inclusión, posibilitando el acceso a los espacios de decisión, consciente y cualificado de opinión, argumentación y que sea propositivo.

Fecha	Actividad
1 y 2 de Julio	Recibimiento de las cenizas de Manuelita Sáenz en el puente Río Mayo limites del departamento de Nariño. Acto académico en el auditorio Paraninfo de la Universidad del Cauca.

Resultados:

Conmemoración a través de actos simbólicos y académicos en donde se resalto el papel político de Manuelita Sáenz, que ha sido ejemplo de valentía, liderazgo y compromiso con su pueblo, además de ser una de las precursoras de la libertad en la reivindicación de derechos para las mujeres.

Fecha	Actividad
22 de Julio	Participación en la Teleconsulta Nacional sobre la forma de participación de las organizaciones de mujeres en el comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de la ley 1257 de 2008.
12 y 13 de Agosto	Reunión con el comité de redacción para ajustar el borrador de Política Pública. Participantes: Gleydin Mosquera y Andrea Pineda, Universidad del Cauca. Bella María Calucé, Representante legal FUNCOP; María Ximena Guzmán, Directora del Proyecto Formulación de la política pública.
19 de Agosto	Instalación del consejo departamental de mujeres y presentación del documento de la política pública ante I@s representantes de las organizaciones políticas de mujeres, de las Instituciones Públicas municipales y departamentales. Acto que se realizó en el salón de Eventos Eduardo Santos de la ciudad de Popayán.
23 de Agosto	Clausura Taller de sensibilización sobre transversalidad de género a funcionarios públicos de los municipios del Cauca, en el salón de eventos Eduardo Santos, Popayán.
25 de noviembre	Participación en la socialización de la POLÍTICA PUBLICA POR LA DIGNIDAD DE LAS MUJERES EN EL CAUCA ante la ciudadanía en el día mundial de la no violencia contra la mujer, realizado en el parque Caldas.

Resultados:

- La convocatoria a la Teleconsulta se hizo para dar cumplimiento a la disposición del artículo 35 de la Ley 1257 de 2008, que establece la creación del comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta ley, que debía contar con la participación de organizaciones de mujeres. Dicha participación a este evento se hizo con la intención de conocer y aprender más sobre la normatividad que se ha creado a favor de las mujeres.
- la revisión del documento de la política pública departamental de mujeres en mesas de trabajo por líneas tratadas en la política, como son: Salud sexual-reproductiva, Violencias sexual e intrafamiliar y por conflicto armado, Educación, participación y autonomía económica y por ultimo en la socialización del trabajo se dio a conocer que ya se contaba con la elección de las mujeres del consejo departamental integrado por una(o) delegada de las instituciones y organizaciones de mujeres, que acompañaría en el proceso de revisión, presentación, gestión y seguimiento de la política pública departamental de mujeres.
- En cuanto a los eventos de Clausura del taller de transversalidad y socialización de la política el 25 de noviembre, se asistió para apoyar en la logística y recibir capacitación, compartir saberes y tomar ideas primarias que permitieron reforzar el documento de política pública.

2. REGISTRO FOTOGRAFICO



Abril de 2010. Actividades Hotel San Gerónimo Popayán.



Mayo 2010. Grupo focal por lineamiento de la política pública.



Mayo 2010. Doctor: Luis Eduardo Campo



Grupo de logística



Junio 2010. Reuniones de concertación.



Reunión FUNCOP CAUCA. Doctora Martha Lia. PNUD



**Junio. Colegio Mayor de la Universidad
del Cauca**

Mujer, sexualidad y discapacidad.

Doctora. Roció Pineda



**Julio 2010. Homenaje Manuelita Sáenz
Patía**



Timbio



Desfile Popayán



Panteón de los próceres



Acto académico Reconocimientos
Parainfo. Universidad del Cauca



**Primera socialización política pública
“por la dignidad de las mujeres en el Cauca”
Doctora Lucumi.
25 de noviembre de 2010. Parque caldas. Popayán**



**Reuniones en la Gobernación del Cauca con el Comité Técnico
Para realizar ajustes a la política y ordenanza (Febrero 2011)**



**Encuentro con las Mujeres indígenas representantes de cada resguardo, para hacer ajustes a la
política Publica Por la dignidad de las mujeres en el Cauca.**

(5 marzo 2011)



Organización y realización del evento 8 de marzo, conmemoracion dia internacional de la mujer y presentacion de la Politica Publica Por la Dignidad de las mujeres en el Cauca.

